

INFORME FINAL DE TERMINACIÓN DEL PROYECTO

I. DATOS BÁSICOS

Nombre de la Organización: Fundación Centro de Investigaciones del Pacífico

Título del Proyecto: Community-based Strategy to Conserve the Malaga Bay Region of the Pacific Coast of Colombia as a Contribution to Conserve the Choco - Manabi Coast

Socios Involucrados en la Implementación del Proyecto:

Fechas de Implementación del Proyecto: Julio 1, 2005 – Junio 30, 2006

Fecha de Informe (Mes/Año): Agosto 29 de 2006

II. COMENTARIOS INICIALES

Incluya cualquier comentario inicial que pueda ayudar en la revisión de este informe.

Este informe da cuenta de los resultados finales alcanzados por el proyecto, los cuales son coincidentes con los resultados presentados en el último reporte correspondiente al período Julio 1, 2005 – Junio 30, 2006, ya que los resultados fueron presentados, reporte tras reporte, de modo acumulativo. Se recuerda también que aunque el convenio parte de Julio 1 de 2005, el proyecto realmente inició acciones en Agosto 1 de 2005, debido a la dificultad inicial que hubo en el traslado del primer desembolso para iniciar acciones. El período real de ejecución (como se ha explicado ya en anteriores reportes) corresponde entonces al período Agosto 1, 2005 – Julio 31, 2006. En este informe se amplía entonces un poco más la sustentación de los resultados alcanzados, explicando más ampliamente las variables que incidieron en pro o en contra de su logro.

III. LOGRO DEL PROPÓSITO DEL PROYECTO

Propósito del Proyecto: Control social para la conservación de la biodiversidad de los bosques de Manglar, Natal-Guandal y Bosque muy Húmedo Tropical de Colinas Bajas del Territorio Colectivo del Consejo Comunitario La Plata - Bahía Málaga, incrementado por parte de sus autoridades locales y la comunidad en general, a partir de la formalización de convenios de actuación conjunta con la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC -.

Desempeño Planificado versus Desempeño Real

Indicador	Real a la Finalización
<p>Nivel del Propósito:</p> <p>50% de incremento de la capacidad de control social sobre el Territorio Colectivo para la conservación de los bosques de Manglar, Natal-Guandal y Bosque muy Húmedo Tropical de Colinas Bajas.</p>	<p>50% de incremento de la capacidad de control social sobre el Territorio Colectivo para la conservación de los bosques de Manglar, Natal-Guandal y Bosque muy Húmedo Tropical de Colinas Bajas.</p> <p>El incremento de la capacidad de control social sobre el Territorio Colectivo del Consejo Comunitario La Plata – Bahía Málaga se da como resultado del conjunto de acciones emprendidas por el proyecto, las cuales implican el fortalecimiento organizativo, el apoyo logístico, la capacitación de los líderes, la definición de las categorías de conservación y uso sostenible, y el establecimiento o zonificación de áreas del Territorio Colectivo inscritas en las categorías de conservación y uso sostenible acordadas. En este sentido no existe un acta o convenio que de cuenta de este incremento y, más bien, como medios de verificación se pueden mostrar los documentos que respaldan los procesos de capacitación, las estrategias de fortalecimiento organizativo, los apoyos logísticos, las categorías de conservación y uso sostenible y las áreas geográficas que corresponden a estas. Tales documentos se anexan a este ajuste de reporte.</p>
<p>90% de reducción de la extracción forestal ilegal de los bosques como resultado del mejoramiento del control social sobre el Territorio Colectivo del Consejo Comunitario La Plata - Bahía Málaga.</p>	<p>70% de reducción de la extracción forestal ilegal de los bosques como resultado del mejoramiento del control social sobre el Territorio Colectivo del Consejo Comunitario La Plata – Bahía Málaga.</p> <p>El hecho de haber alcanzado el 70% y no el 90% de la reducción de la actividad ilegal de extracción de madera obedece a que dicha acción aún continúa ejerciéndose en el Territorio Colectivo, si bien ha habido una reducción significativa. Para mayor claridad es necesario explicar que la extracción forestal se hace por dos vías principales: 1) la vía marítima, a través de la Bahía de Málaga y hacia la Bahía de Buenaventura; y 2) la vía terrestre aprovechando la carretera de acceso a la Base Naval de Bahía Málaga, la cual marca límites geográficos al Territorio Colectivo, o cruzando el divorcio de aguas que existe sobre el Istmo de Pichidó entre las bahías de Málaga y Buenaventura, y cuyo acceso lo facilita el Estero Aguadulce que desde la Bahía de Buenaventura se adentra profundamente en el Istmo de Pichidó. Dadas estas dos vías de extracción es importante señalar también que por dificultades de acceso y transporte de materiales y equipos, es mayor la extracción que se ejercía por vía acuática que la que se ejerce por vía terrestre.</p> <p>La reducción de la extracción forestal ilegal se da principalmente en razón del control que ejercen conjuntamente el Consejo Comunitario, la Armada Nacional y la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC – (en el marco de un convenio tripartito existente), sobre el tráfico de madera que sale de Bahía Málaga por la vía acuática. Y aunque el mismo control debe darse sobre la madera que sale por vía terrestre, se requiere una acción más decidida por parte de la CVC y la Armada Nacional para el establecimiento de retenes, la realización de recorridos de control y el decomiso de motosierras. Entre las razones que explican esta situación están las dificultades para las apropiaciones financieras correspondientes, la abrupta topografía del terreno que dificulta su acceso y a la situación de orden público que hace peligroso el control sobre el límite correspondiente a la carretera de acceso a la Base Naval de Bahía Málaga.</p>

	<p>También es necesario señalar que la extracción selectiva de madera que hace la población nativa como parte de sus prácticas tradicionales requiere igualmente de licencia de la CVC, tal y como lo indica el propio Código de Régimen Interno del Consejo Comunitario. Actualmente se viene trabajando en esa dirección por parte del Consejo Comunitario y la CVC, mediante acciones orientadas a la zonificación de parcelas de extracción y al ordenamiento de la extracción como parte de un Plan de Manejo Sostenible, el cual debe incluir la expedición de licencias de aprovechamiento forestal.</p> <p>Los medios de verificación del logro alcanzado son los recorridos de campo realizados por ambas vías, terrestre y acuática, recorridos que deben realizar los miembros del Convenio Tripartito referido anteriormente.</p>
<p>Convenio de actuación conjunta firmado entre el Consejo Comunitario La Plata - Bahía Málaga y la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC -, para la conservación, manejo y aprovechamiento sostenible de los bosques de Manglar, Natal-Guandal y Bosque muy Húmedo Tropical de Colinas Bajas del Territorio Colectivo del Consejo Comunitario La Plata - Bahía Málaga.</p>	<p>El convenio de actuación conjunta firmado entre el Consejo Comunitario y la CVC se proyectó en razón del establecimiento de un Área de Reserva Natural Especial en el Territorio Colectivo del Consejo Comunitario La Plata – Bahía Málaga para la conservación de los bosques de Manglar, Natal – Guandal y Bosque muy Húmedo Tropical de Colinas Bajas, en el Marco del Artículo 25 de la Ley 70 de 1993. Sin embargo, aunque el establecimiento del Área de Reserva Natural Especial es un hecho aceptado por el Consejo Comunitario y es una estrategia hacia la cual la CVC considera importante avanzar, la Corporación no puede firmar un convenio formal en tal sentido hasta tanto no esté debidamente reglamentado el citado Artículo. Actualmente está en marcha la reglamentación del Capítulo IV de la Ley 70/93, el cual incluye el citado Artículo 25. Se espera que antes de finalizar el año 2006 se cuente ya con dicha reglamentación.</p> <p>Como resultado de la reglamentación del Capítulo IV (y por ende del Artículo 25) de la Ley 70 de 1993, no será de obligatorio cumplimiento el establecimiento de Áreas de Reserva Natural Especial (ARNE) en los Territorios Colectivos de Comunidades Negras. Sin embargo, los resultados del proyecto aportan elementos muy importantes a procesos similares que seguramente se darán en los territorios colectivos de otros Consejos Comunitarios en el resto del Pacífico colombiano.</p> <p>Es importante resaltar nuevamente la existencia del convenio tripartito entre el Consejo Comunitario La Plata – Bahía Málaga, la Armada Nacional y la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC – para el control de la extracción ilegal de madera en Bahía Málaga, convenio que, pese a las dificultades que ha debido afrontar para su operación, ha contribuido, como se señaló en el punto anterior, a la reducción significativa de la extracción ilegal.</p> <p>Por otra parte existe una “Disposición” emanada de la CVC que implica la veda sobre la extracción de madera de los bosques de Manglar, que incluye a los Natales, la cual está vigente y será nuevamente renovada en razón de la efectividad que ha mostrado.</p>



COBERTURAS BOSCOSAS SOBRE ÁREA CONTINENTAL DE LA SIERPE – BAHÍA MÁLAGA

Describe el éxito del proyecto en términos de lograr su meta pretendida de impacto y los indicadores de desempeño.

El proyecto es exitoso en términos del logro de la meta pretendida por cuanto, como lo describen los indicadores de desempeño, los porcentajes de logro se alcanzaron casi en su totalidad y, aunque no se logró la formalización del convenio pretendido entre el Consejo Comunitario La Plata Bahía Málaga y la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC – para el establecimiento del Área de Reserva Natural Especial en el Territorio Colectivo, esto fue debido a factores externos al proyecto, tal y como lo es la reglamentación del Artículo 25 de la Ley 70 de 1993.

Es decir que el proyecto culmina con una mayor apropiación comunitaria de la importancia estratégica de su Territorio Colectivo en términos de su riqueza natural y de la necesidad de establecer estrategias efectivas para su protección y conservación a partir del control social que el propio Consejo Comunitario ejerza. Igualmente esta mayor concientización se refleja en la reducción significativa de la extracción ilegal de madera que, aunque requiere aún de mayores esfuerzos para su erradicación total, se articula a otros esfuerzos de la comunidad y la CVC orientados al ordenamiento de su uso sostenible en otras zonas del Territorio, como parte de sus prácticas tradicionales. Finalmente el proyecto se constituye en un primer referente que aporta elementos técnicos, sociales y administrativos clave para el proceso de establecimiento de Áreas de Reserva Natural Especial en los Territorios Colectivos de Comunidades Negras del Pacífico colombiano, a partir de la reglamentación que está por concluir del Capítulo IV de la Ley 70/93.

¿Hubo algún impacto inesperado (positivo o negativo)?

Aunque no se trata propiamente de un impacto inesperado (ya que desde un comienzo se visualizó así), vale la pena destacar que el proyecto se constituye en un “Proyecto Piloto” que aporta herramientas técnicas, sociales y administrativas muy importantes a los futuros procesos que se darán entre los Consejos Comunitarios de Comunidades Negras del Pacífico colombiano como resultado de la reglamentación del Capítulo IV de la Ley 70 de 1993 , particularmente de su Artículo 25.

IV. RESULTADOS DEL PROYECTO

Resultados del Proyecto: *Incluya los resultados e indicadores del proyecto proveniente del Marco Lógico para el proyecto.*

Desempeño Planificado versus Desempeño Real

Indicador	Real a la Finalización
Resultado 1: Líderes de la Junta de Consejo y Coordinaciones de Bosques y Aguas, Control y Seguridad Territorial, y Etnoeducación fortalecidos en términos organizativos y logísticos, y capacitados en técnicas de supervisión y monitoreo de las Áreas de Reserva Natural Especial declaradas en el Territorio Colectivo del Consejo Comunitario La Plata – Bahía Málaga, por parte de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC - como la máxima autoridad ambiental correspondiente.	Líderes de la Junta de Consejo y Coordinaciones de Bosques y Aguas, Control y Seguridad Territorial, y Etnoeducación fortalecidos en términos organizativos y logísticos, y capacitados en técnicas de supervisión y monitoreo del Área de Reserva Natural Especial establecida en el Territorio Colectivo del Consejo Comunitario La Plata – Bahía Málaga.

<p>1.1. 10 de líderes de la Junta de Consejo y Comités de Bosques y Aguas, Control y Seguridad Territorial, y Etnoeducación capacitados en técnicas de supervisión y monitoreo de Áreas de Reserva Natural Especial.</p>	<p>10 de líderes de la Junta de Consejo y Comités de Bosques y Aguas, Control y Seguridad Territorial, y Etnoeducación capacitados en un 80% en técnicas de supervisión y monitoreo de Áreas de Reserva Natural Especial. Las limitaciones de lecto-escritura de algunos de los líderes locales ha dificultado la apropiación de conceptos básicos de ecología y la comprensión de indicadores de conservación o capacidad de carga. De ahí que el esfuerzo pedagógico se haya centrado en asuntos prácticos mediante representaciones gráficas o ejemplificaciones de situaciones cotidianas en el territorio.</p> <p>El desarrollo del proyecto ejecutado con financiación del CEPF contemplaba como fuente de cofinanciación al Fondo para La Acción Ambiental, el cual tenía como propósito principal fortalecer las acciones educativas dirigidas a la población infantil y juvenil de las distintas escuelas de las veredas de La Plata, Mangaña, Cocalito y La Sierpe, para que conocieran y apropiaran el proceso de construcción y puesta en marcha del Área de Reserva Natural Especial en su Territorio Colectivo, como estrategia para la conservación y protección de sus valores naturales y culturales. Por otra parte el proyecto pretendía fortalecer las acciones dirigidas a la capacitación de nuevos líderes de la Junta de Consejo y de los Comités de Bosques y Aguas, Control y Seguridad Territorial, y Etnoeducación, ya que existe un relevo generacional que requiere de la permanente capacitación de dichos líderes. Por otra parte, como se ha explicado ya, las grandes limitaciones de lecto-escritura de la población adulta dificultan la abstracción y apropiación de conceptos ecológicos necesarios para el manejo práctico de áreas protegidas, y en ese sentido es necesario dar continuidad a acciones que refuercen las capacitaciones impartidas.</p> <p>Finalmente no fue posible lograr la contrapartida gestionada ante el Fondo para la Acción Ambiental – FAA, lo cual significa un tropiezo que debe ser subsanado en una posible segunda fase del proyecto que se presente al CEPF.</p>
<p>1.2. Al menos dos estrategias de fortalecimiento organizativo interno, diseñadas y puestas en práctica por parte de autoridades locales del Consejo Comunitario La Plata - Bahía Málaga, para la conservación y manejo de las Áreas de Reserva Natural Especial de su Territorio Colectivo.</p>	<p>Se logró establecer y poner en marcha tres estrategias de fortalecimiento organizativo interno para la conservación y manejo de las áreas de uso sostenible y conservación (Área de Reserva Natural Especial – ARNE –), del Territorio Colectivo del Consejo Comunitario La Plata – Bahía Málaga: 1) Estrategia de Etnoeducación dirigida a la población escolar, para su vinculación a proceso de construcción del ARNE; 2) Vinculación de jóvenes a jornadas de capacitación de líderes en técnicas de supervisión y monitoreo de las ARNE; y 3) Vinculación de 3 líderes de las distintas veredas del Consejo Comunitario a cada una de las Coordinaciones de Bosques y Aguas, Control y Seguridad Territorial y Etnoeducación. (Ver Anexo 1)</p>

<p>1.3. Adecuaciones locativas concluidas, y muebles y equipos adquiridos y puestos en funcionamiento para apoyar labor administrativa de autoridades locales del Consejo Comunitario La Plata - Bahía Málaga.</p>	<p>100% de adecuaciones locativas concluidas y 100% de muebles y equipos adquiridos y puestos en funcionamiento para apoyar la labor administrativa de las autoridades locales del Consejo Comunitario La Plata – Bahía Málaga. Es importante señalar aquí que, una vez concluidas las adecuaciones locativas, la comunidad decidió ampliar aún más su sede administrativa con recursos gestionados por su Junta de Consejo ante otras organizaciones. Actualmente se están concluyendo dichas ampliaciones. (Ver Plano Anexo 2)</p>
<p>Output 2. Territorio Colectivo del Consejo Comunitario La Plata – Bahía Málaga declarado en Áreas de Reserva Natural Especial, según criterios de fortalecimiento de la cultura étnica predominante en la zona y de protección de ecosistemas estratégicos amenazados como lo son los bosques de Manglar, Natal-Guandal y Bosque muy Húmedo Tropical de Colinas Bajas.</p>	<p>Territorio Colectivo del Consejo Comunitario La Plata – Bahía Málaga declarado en Áreas de Uso Sostenible y Área de Reserva Natural Especial, según criterios de fortalecimiento de la cultura étnica predominante en la zona y de protección de ecosistemas estratégicos amenazados como lo son los bosques de Manglar, Natal-Guandal y Bosque muy Húmedo Tropical de Colinas Bajas.</p>
<p>2.1. Al menos 4 Categorías de Conservación definidas para el Territorio Colectivo del Consejo Comunitario La Plata - Bahía Málaga, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 25 de la Ley 70 de 1993, y lo acordado con la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC - y la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales - UAESPNN -.</p>	<p>Como resultado de la Asamblea General y de 20 Asambleas Veredales realizadas en las veredas de La Plata, Mangaña, Cocalito, La Sierpe y Chucheros, del Territorio Colectivo del Consejo Comunitario La Plata – Bahía Málaga, y de las reuniones de discusión y análisis realizadas con la Dirección Ambiental Territorial Pacífico Oeste de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC –, se acordó la definición de 3 Categorías de Conservación, las cuales tienen expresión geográfica: 1) Área de Reserva Natural Especial de Bosque Húmedo Tropical de Colinas Bajas; 2) Corredor de Conservación del Manglar y Bosques de Transición; y 3) Corredor de Conservación del Territorio Colectivo, la cual requiere mayores ajustes técnicos.</p> <p>Atendiendo las recomendaciones emitidas por la CVC se construyó y diligenció la matriz de objetivos y objetos de conservación para todas las categorías propuestas. Esta matriz se diligenció con la comunidad, aprovechando las jornadas de etnoeducación realizadas en las distintas veredas, en aplicación de las estrategias de fortalecimiento organizativo interno.</p> <p>Por otra parte se han acordado 3 categorías de Uso Sostenible, las cuales también están representadas geográficamente en el Territorio Colectivo: 1) Área de Reserva de Pesca Artesanal; 2) Área de Uso Forestal Sostenible; y 3) Área de Uso Agroecológico Comunitario. Todas estas categorías se apoyan en el Artículo 25 de la Ley 70 de 1993 y en el Código de Régimen Interno del Consejo Comunitario La Plata – Bahía Málaga. (Ver Anexo 3)</p>

<p>2.2. 36.000 hectáreas del Territorio Colectivo del Consejo Comunitario La Plata - Bahía Málaga declaradas como Áreas de Reserva Natural Especial.</p>	<p>36.000 hectáreas del Territorio Colectivo del Consejo Comunitario declaradas como Áreas de Conservación (entre las cuales está el Área de Reserva Natural Especial), y Áreas de Uso Sostenible, de acuerdo con las 6 categorías mencionadas en el punto anterior. Cabe señalar que, de acuerdo con lo discutido con la CVC, el Área de Reserva Natural Especial es una de las categorías establecidas y por lo tanto, las áreas de Uso Sostenible no pueden llevar la misma denominación, si bien si incorporan y representan estrategias de conservación.</p> <p>En relación con la titulación del Territorio Colectivo es importante aclarar que el proceso de titulación colectiva se inició en el año 1999 con la construcción de los documentos y mapas requeridos por la Ley 70/93. Inicialmente se intentó la reclamación conjunta de los territorios colectivos entre los Consejos Comunitarios La Plata – Bahía Málaga y Bajo Calima pero finalmente se decidió abordar el proceso independientemente.</p> <p>Después de muchas diligencias y acciones jurídicas se logró la titulación de 7.780 hectáreas en el año 2003 (de las 36.000 reclamadas originalmente), correspondientes al espacio continental de las redes de los esteros Gertrudis, Luisico, Güerregal, Cangrejal, Güinul, y parte de la red de esteros de El Morro. La razón para la no titulación del área correspondiente a la vertiente occidental del Istmo de Pichidó era la falta de claridad en relación con la pertenencia o no de dichos terrenos a la Gobernación del Valle. En el año 2005 el Consejo Comunitario Bazán – Bocana logró la titulación de su Territorio Colectivo, el cual corresponde a parte de la vertiente oriental del Istmo de Pichidó, en terrenos que, al igual que los mencionados anteriormente, requerían definir su pertenencia y reclamación por parte de la Gobernación del Valle.</p> <p>Puesto que dicho territorio si pudo ser titulado al Consejo Comunitario Bazán – Bocana, se interpusieron nuevos recursos jurídicos para reactivar la titulación del resto del Territorio Colectivo del Consejo Comunitario La Plata – Bahía Málaga, el cual incluía la vertiente occidental del Istmo de Pichidó y el área continental correspondiente a la red de esteros de Valencia, Alegría y La Estancia.</p> <p>Para proceder con los pasos exigidos por la Ley, durante el primer semestre del año 2006 se realizó la visita técnica del INCODER con el propósito de verificar en campo los límites territoriales y comprobar la inexistencia de conflictos por la reclamación del territorio. Durante el procedimiento la comunidad indígena de los “Chamapuros” expresó su reclamación de 3.000 hectáreas correspondientes al área continental de la red de esteros de La Estancia y Valencia, y parte del área continental de la red de esteros de Quebrada Alegría.</p>
---	---

	<p>Esta reclamación detuvo el procedimiento para la titulación, a la espera de una negociación inter-étnica entre el Consejo Comunitario y la comunidad indígena. Las posiciones hasta el momento son muy radicales de parte y parte, al punto de acoger como estrategia para avanzar en el proceso de titulación colectiva la reclamación, por aparte, del área correspondiente a la vertiente occidental del Istmo de Pichidó, dejando pendiente las 3.000 hectáreas en conflicto con los indígenas. Sin embargo, puesto que los documentos originales contemplaban ambas áreas en el mismo procedimiento, es necesario reiniciar el trámite incluyendo solamente el área que si es posible titular (puesto que no existe sobre ella ninguna otra reclamación del territorio, ni han surgido conflictos con terceros). Se espera que este procedimiento se agote antes de finalizar el año 2006, quedando pendiente la resolución del conflicto territorial con los Chamapuros.</p>
<p>2.3. Al menos 50% del Territorio Colectivo del Consejo Comunitario La Plata - Bahía Málaga declarado como Área de Reserva Natural Especial con el mayor grado de restricción de uso.</p>	<p>50% del Territorio Colectivo del Consejo Comunitario La Plata – Bahía Málaga establecido como Área de Reserva Natural Especial, la cual es la categoría con mayor restricción de uso. Geográficamente representa 20.000 hectáreas y corresponde a todo el espacio continental que rodea la red de esteros de La Sierpe y Monos, así como la Terraza Marina que tiene como límites la Playa Chucheros y la Ensenada del Tigre. La co-administración de esta área entre CVC y el Consejo Comunitario solo se hará efectiva una vez se reglamente el Artículo 25 de la Ley 70 de 1993 y se formalice la declaratoria oficial, por parte de la CVC, del Área de Reserva Natural Especial. (Ver Anexo 3 y Figura 1)</p>
<p>Output 3. Estrategia de Administración y sostenimiento de las Áreas de Reserva Natural Especial declaradas en el Territorio Colectivo del Consejo Comunitario La Plata – Bahía Málaga, acordada mediante convenio firmado entre el Consejo Comunitario, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC -, y la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales - UAESPNN -.</p>	<p>Estrategia de Administración y sostenimiento del Área de Reserva Natural Especial establecida en el Territorio Colectivo del Consejo Comunitario La Plata – Bahía Málaga, acordada internamente por el Consejo Comunitario, y reconocida por la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC como instrumento viable, una vez esté reglamentado el Artículo 25 de la Ley 70/93 y se pueda formalizar la declaratoria del Área.</p>
<p>3.1. Al menos 2 acuerdos internos firmados, dirigidos a la administración y al sostenimiento de las Áreas de Reserva Natural Especial declaradas.</p>	<p>La propuesta de co-administración del Área de Reserva Natural Especial del Territorio Colectivo del Consejo Comunitario La Plata – Bahía Málaga ha sido discutida y avalada por la comunidad y la Junta de Consejo a lo largo de los espacios de discusión y acuerdo dados en las distintas veredas del Territorio Colectivo, lo cual representa el único acuerdo interno requerido.</p> <p>Como resultado de la negociación que siga avanzando con la CVC, es posible que sea necesario realizar ajustes a la propuesta, lo cual implicaría su ratificación interna mediante nuevos acuerdos.</p>

<p>3.2. 1 Acuerdo firmado con la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales y 1 Acuerdo firmado con la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC -, orientados a la administración y a garantizar el sostenimiento de las Áreas de Reserva Natural Especial establecidas en el Territorio Colectivo del Consejo Comunitario La Plata - Bahía Málaga.</p>	<p>De acuerdo con el marco legal (Ley 70 de 1993) no se requiere de un acuerdo entre el Consejo Comunitario y la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales para la administración del Área de Reserva Natural Especial en el Territorio Colectivo, ya que dicho acuerdo se establece solamente entre la Corporación Autónoma Regional, en este caso la CVC, y el Consejo Comunitario.</p> <p>Como se ha señalado anteriormente, la CVC ha manifestado su acuerdo con el establecimiento del Área de Reserva Natural Especial en el Territorio Colectivo del Consejo Comunitario La Plata – Bahía Málaga como estrategia de conservación, y reconoce que se trata de un proyecto piloto que aporta elementos técnicos y sociales muy importantes para la orientación de futuros procesos similares que podrían abordar otros Consejos Comunitarios del Pacífico colombiano, una vez se cuente con la reglamentación del Capítulo IV (que incluye el Artículo 25) de la Ley 70 de 1993, actualmente en marcha y que se espera esté concluida antes de finalizar el año 2006.</p> <p>Sin embargo, hasta tanto dicha reglamentación no concluya, la CVC no podrá formalizar las Áreas de Reserva Natural Especial y, por ende, no podrá formalizar convenios para su manejo.</p> <p>Concluido este proyecto, la siguiente fase implica la construcción y puesta en marcha del Plan de Manejo del Área de Reserva Natural Especial.</p>
---	---

Describe el éxito del proyecto en términos de entregar los resultados pretendidos.

El proyecto es exitoso por cuanto logra alcanzar la mayor parte de los resultados pretendidos e, incluso, avanza más allá de ellos en términos del mayor número de estrategias de fortalecimiento interno establecidas y puestas en marcha, del mayor número de categorías de Conservación y Uso Sostenible establecidas, del porcentaje del Territorio Colectivo establecido como Área de Reserva Natural Especial, y de la propia metodología de trabajo para la construcción y discusión de las propuestas con la comunidad, metodología que incorporó la consulta veredal permanente como instancia de participación comunitaria, lo cual significó recorrer todo el Territorio Colectivo y visitar cada una de las veredas que lo constituyen para abrir allí espacios de trabajo colectivo que tienen como resultado una mayor apropiación del proceso por parte de la comunidad de base.

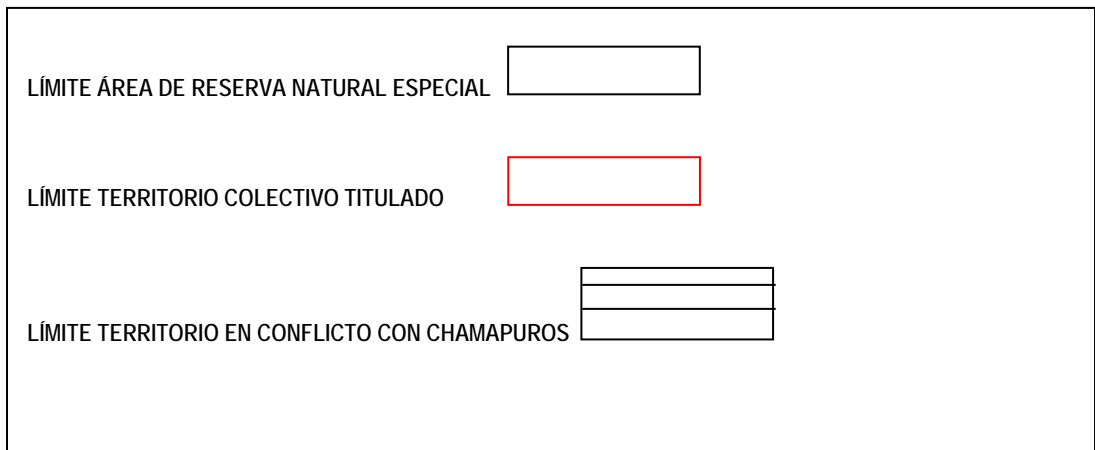
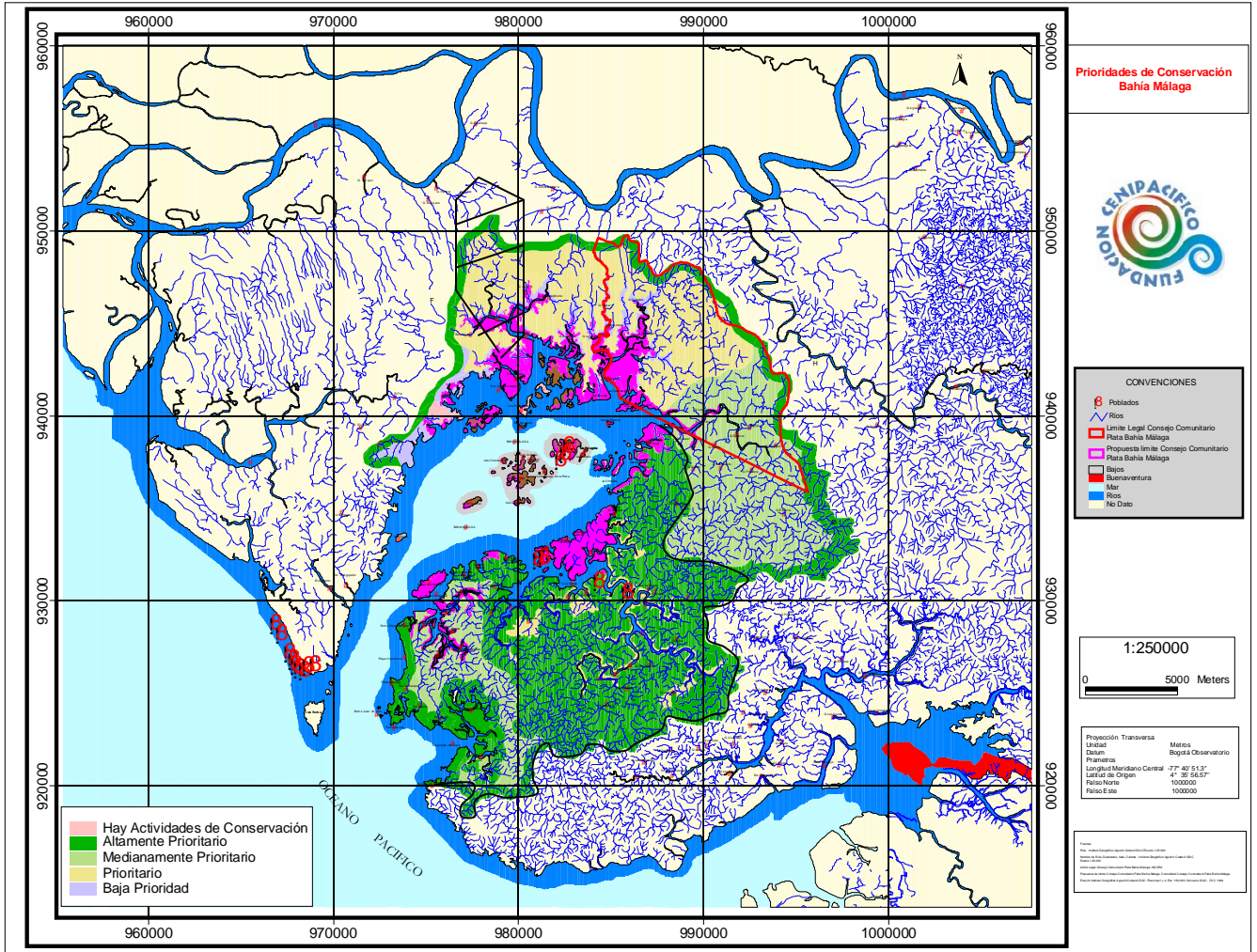
¿Hubo algún resultado no logrado? De ser así, ¿cómo ha afectado ésto al impacto general del proyecto?

No fue posible la formalización de un convenio entre el Consejo Comunitario La Plata – Bahía Málaga y la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC – para el establecimiento legal del Área de Reserva Natural Especial – ARNE – en el Territorio Colectivo y para su co-administración, en razón de la no reglamentación del Artículo 25 de la Ley 70 de 1993. La afectación de este hecho sobre el impacto general del proyecto se considera mediana por cuanto se esperaba comprometer de modo más formal a la CVC para las fases subsiguientes del proyecto, tal como es la construcción y aplicación del Plan de Manejo del Área de Reserva Natural Especial, pero también por cuanto la propia CVC ha manifestado su reconocimiento al valor estratégico del proyecto, y al hecho de que la reglamentación del mencionado Artículo está actualmente en marcha y se espera que antes de terminar el año 2006 esta concluya. Contando con esta reglamentación y con el reconocimiento de la CVC al proyecto, la formalización del convenio para el establecimiento y manejo del ARNE será un procedimiento de corto plazo.

FOTO PARTICIPACIÓN COMUNITARIA



IMAGEN – MAPA AREA RESERVA NATURAL ESPECIAL TERRITORIO COLECTIVO LA PLATA – BAHÍA MÁLAGA



V. EVALUACIONES DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD

Ofrezca un resumen de la ejecución de cualquier acción requerida dirigida hacia las políticas de seguridad ambientales y sociales dentro del proyecto.

Las estrategias de fortalecimiento organizativo interno son una expresión de políticas de seguridad ambiental y social desarrolladas por el proyecto, ya que tienen como fin último incrementar la capacidad de control social sobre el Territorio Colectivo. Esto significa que, en la medida en que se logra una mayor apropiación de procesos locales que, como el desarrollado por este proyecto, apuntan al diseño y puesta en marcha de estrategias endógenas para la conservación de los valores naturales del territorio y para la continuidad de la relación de uso sostenible establecida con ellos a través de las prácticas culturales tradicionales, las posibilidades de seguridad territorial y seguridad alimentaria son aún mayores.

Por otra parte, el establecimiento del Área de Reserva Natural Especial como categoría con mayor restricción de uso dentro del Territorio Colectivo del Consejo Comunitario La Plata – Bahía Málaga, construida dentro de las lógicas culturales de relación-uso con el territorio y sus recursos naturales, representa una medida endógena hacia la seguridad ambiental que a la postre se traduce también en seguridad territorial y seguridad alimentaria para toda la comunidad, en virtud de la permanencia de la oferta natural para la perpetuación de la cultura negra que ancestralmente ocupa este territorio.

VI. LECCIONES APRENDIDAS DEL PROYECTO

Describa cualquier lección aprendida durante las varias fases del proyecto. Considere las lecciones tanto para los proyectos futuros, como para el desempeño futuro del CEPF.

Una primera lección es la necesidad de involucrar a la población infantil y juvenil en todo proceso comunitario, ya que ellos representan el futuro de la comunidad y además cuentan con una formación escolar básica que facilita la apropiación de conceptos y la comprensión de textos y otros documentos de trabajo, situación de carácter difícil con la población de adultos, dadas sus limitaciones de lecto-escritura. El proyecto incorporó esta estrategia como parte de las estrategias de fortalecimiento organizativo interno.

Una segunda lección es la necesidad de trabajar con la base comunitaria dispersa por todo el Territorio Colectivo. Y aunque esto representa un incremento importante en los gastos de viaje y transportes, constituye el único camino posible para garantizar la apropiación de los procesos que se construyan con la comunidad de base. El proyecto incorporó esta metodología de trabajo y realizó 20 asambleas veredales en las veredas de La Plata, Cocalito, Mangaña, Chucheros y La Sierpe del Territorio Colectivo La Plata – Bahía Málaga.

La tercera lección es que, más allá de los marcos legales que se exigen para la declaratoria formal del Área de Reserva Natural Especial, es importante avanzar en propuestas ambiciosas que incorporen estrategias novedosas de conservación de valores naturales dentro de los Territorios Colectivos de Comunidades Negras, ya que se constituyen en referentes obligados o “casos piloto” que aportan herramientas útiles para procesos similares que deben darse a todo lo largo y ancho de Pacífico colombiano, una vez se cuente con la reglamentación de los marcos legales requeridos y las Corporaciones Autónomas Regionales pueda avanzar sin tropiezos en la declaratoria formal de las Áreas de Reserva Natural Especial.

Proceso de Diseño del Proyecto: (aspectos del diseño del proyecto que contribuyeron a su éxito o fracaso.)

Dentro del diseño del proyecto se comprometieron asuntos tales como la formalización de convenios con la CVC y la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales, los cuales dependían de marcos legales pendientes (en el primer caso), o no se requerían (segundo caso), y por lo tanto constituían variables externas al proyecto.

El no cumplimiento de estos compromisos no se constituye en fracaso del proyecto pero dilata los procedimientos requeridos como base para proceder con fases subsiguientes del proyecto, tales como la construcción y aplicación del Plan de Manejo del Área de Reserva Natural Especial.

Ejecución del Proyecto: (aspectos del diseño del proyecto que contribuyeron a su éxito o fracaso.)

Uno de los principales aspectos de la ejecución del proyecto que contribuyeron a su éxito es el de la realización de las consultas veredales que implicaron el recorrido de todo el Territorio Colectivo del Consejo Comunitario La Plata – Bahía Málaga y la participación ampliada de la comunidad de base, aspecto no contemplado en el diseño del proyecto.

Otro aspecto a destacar es el acompañamiento de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC – al proyecto, más allá de la posibilidad actual de formalizar jurídicamente el establecimiento del Área de Reserva Natural Especial en el Territorio Colectivo.

Por su parte, un aspecto que ha impedido el logro de resultados más óptimos es precisamente el muy bajo nivel escolar de la población adulta que significa grandes limitaciones al momento de la abstracción de conceptos o la apropiación de conocimiento técnico. La contrapartida prevista inicialmente con el Fondo para la Acción Ambiental, contrapartida que finalmente no pudo ser conseguida, contemplaba acciones para fortalecer la formación de los líderes adultos y, especialmente, para involucrar de lleno a la población infantil y juvenil escolar en el proceso de construcción y establecimiento del Área de Reserva Natural Especial en su Territorio Colectivo.

VII. FINANCIAMIENTO ADICIONAL

Proveer detalles de donantes adicionales que apoyaron este proyecto y de financiamiento recibido como resultado de la donación de CEPF o el éxito del proyecto.

NO HUBO FINANCIAMIENTO ADICIONAL

Donante	Tipo de Financiamiento*	Cantidad	Comentarios

****Financiamiento adicional debe reportarse según las siguientes categorías:***

- A** *Co-financiamiento de proyecto (Otros donantes contribuyan directamente a los gastos del proyecto con CEPF).*
- B** *Financiamiento complementario (Otros donantes contribuyan a organizaciones y agencias socias quienes están implementando un proyecto relacionado con este proyecto con CEPF).*
- C** *Apalancamiento de la Organización o Socios (Otros donantes contribuyan a su organización o una organización socia como resultado directo de éxitos de este proyecto con CEPF).*
- D** *Apalancamiento Regional (Otros donantes inviertan grandes cifras en una región debido a la inversión de CEPF o éxitos relacionados a este proyecto con CEPF).*

VIII. COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES ADICIONALES

Aunque el proyecto haya concluido formalmente, la Fundación Cenipacífico continúa y continuará apoyando acciones para la mayor comprensión y apropiación del Área de Reserva Natural Especial – ARNE – en el Territorio Colectivo del Consejo Comunitario La Plata – Bahía Málaga, como parte de las estrategias para la conservación y protección de los valores naturales y culturales de la región de Bahía Málaga. Igualmente seguirá acompañando el proceso que conduzca a la formalización del ARNE por parte de la CVC.

Actualmente, junto con la comunidad, se está estructurando una propuesta que permita avanzar en una segunda fase del proyecto, fase que se concentrará en la construcción del Plan de Manejo del Área de Reserva Natural Especial del Territorio Colectivo del Consejo Comunitario La Plata – Bahía Málaga y en el fortalecimiento del programa de etnoeducación relacionado con las estrategias de conservación, asunto este último que estaba incluido en la propuesta que se presentó al Fondo para la Acción Ambiental como contrapartida al proyecto aprobado por el CEPF, pero que finalmente no fue aprobado por dicha organización.

El Plan de Manejo del ARNE que se gestionará para la fase siguiente del proyecto incluye los cuatro componentes que contempla la Política de Participación Social en la Conservación de la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales: Caracterización, Ordenamiento, Normatividad y Operación. Asociado al Plan de Manejo del ARNE se incluirán acciones que ofrezcan alternativas productivas a la población local en las Áreas de Uso Sostenible, consideradas como zona de amortiguación del ARNE establecida.

Igualmente en la fase subsiguiente del proyecto que culmina es necesario fortalecer el Comité Tripartito constituido entre el Consejo Comunitario, la Armada Nacional y la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC – para garantizar los recursos humanos, logísticos y financieros que hagan efectiva y permanente su operación.

Se recomienda especialmente apropiar recursos orientados a la estructuración de un Sistema de Información Geográfico para Bahía Málaga, que permita y facilite la inclusión y manipulación de información cartográfica de las unidades de paisaje marinas y continentales de la zona, principalmente en razón de la construcción y operación del Plan de Manejo del Área de Reserva Natural Especial establecida, en sus distintos componentes de caracterización, ordenamiento (zonificación de manejo), normatividad y operación. Igualmente el SIG que se estructure deberá facilitar la articulación de la información cartográfica conseguida a escala local a otras bases cartográficas de escala regional, facilitando la interpretación de los resultados conseguidos y la identificación de vacíos o prioridades de acción en pro de la conservación del Corredor Chocó – Manabí.

En este mismo punto queremos expresar nuestro agradecimiento y apoyo a todo el equipo técnico y financiero del CEPF en U. S. A. y del equipo técnico de C. I. en Bogotá, Colombia, ya que sin dicho apoyo no habría sido posible alcanzar los logros de un proyecto que con toda seguridad ha marcado un camino en términos de la estructuración de estrategias comunitarias para la conservación de la biodiversidad del Chocó Biogeográfico, no solo para la región de Bahía Málaga, sino para todo el Pacífico colombiano.

VIII. COMPARTIENDO INFORMACIÓN

CEPF tiene como objetivo compartir experiencias, lecciones aprendidas y resultados entre las organizaciones recipientes de nuestras donaciones y las comunidades de conservación y donantes más amplias. Una manera de lograr este objetivo es poniendo el texto de los informes finales de terminación de proyecto disponibles desde nuestra página Web: www.cepf.net, y incluyendo estos informes en nuestro boletín electrónico y otras comunicaciones. Favor de indicar si usted está de acuerdo compartiendo su informe final del proyecto con otros en las maneras indicadas.

Sí

No

Si contesta en afirmativo, favor de cumplir también la información que sigue:

Para obtener más información sobre este proyecto, favor de comunicarse con:

Nombre: RAÚL MAURICIO RODRÍGUEZ G. – FUNDACIÓN CENIPACÍFICO

Dirección Postal:

Tel: 57 (0+2) 8843001

Fax: 57 (0+2) 8843001

E-mail: cenipacifico@telesat.com.co

ANEXO 1

ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO INTERNO CONSEJO COMUNITARIO LA PLATA – BAHÍA MÁLAGA

Las estrategias de fortalecimiento organizativo interno del Consejo Comunitario La Plata – Bahía Málaga para la conservación y manejo del Área de Reserva Natural Especial de su Territorio Colectivo diseñadas y puestas en marcha son:

1) Estrategia de Fortalecimiento en la Estructura Organizativa Interna:

Dados los nuevos retos que enfrenta el Consejo Comunitario La Plata – Bahía Málaga, y especialmente su cuerpo directivo, en la última Asamblea General Comunitaria se decidió incluir en cada uno de los Comités de Bosques y Aguas, Control y Seguridad Territorial, y Etnoeducación, representantes de las veredas Mangaña, Cocalito, La Sierpe, La Plata y Chucheros, con lo cual se logrará un control social más participativo y más efectivo del Territorio y sus recursos naturales. Estos representantes deben interactuar con el Coordinador Territorial Interno y articular el trabajo que se hace en cada vereda.

2) Estrategia de Participación de Nuevos Líderes:

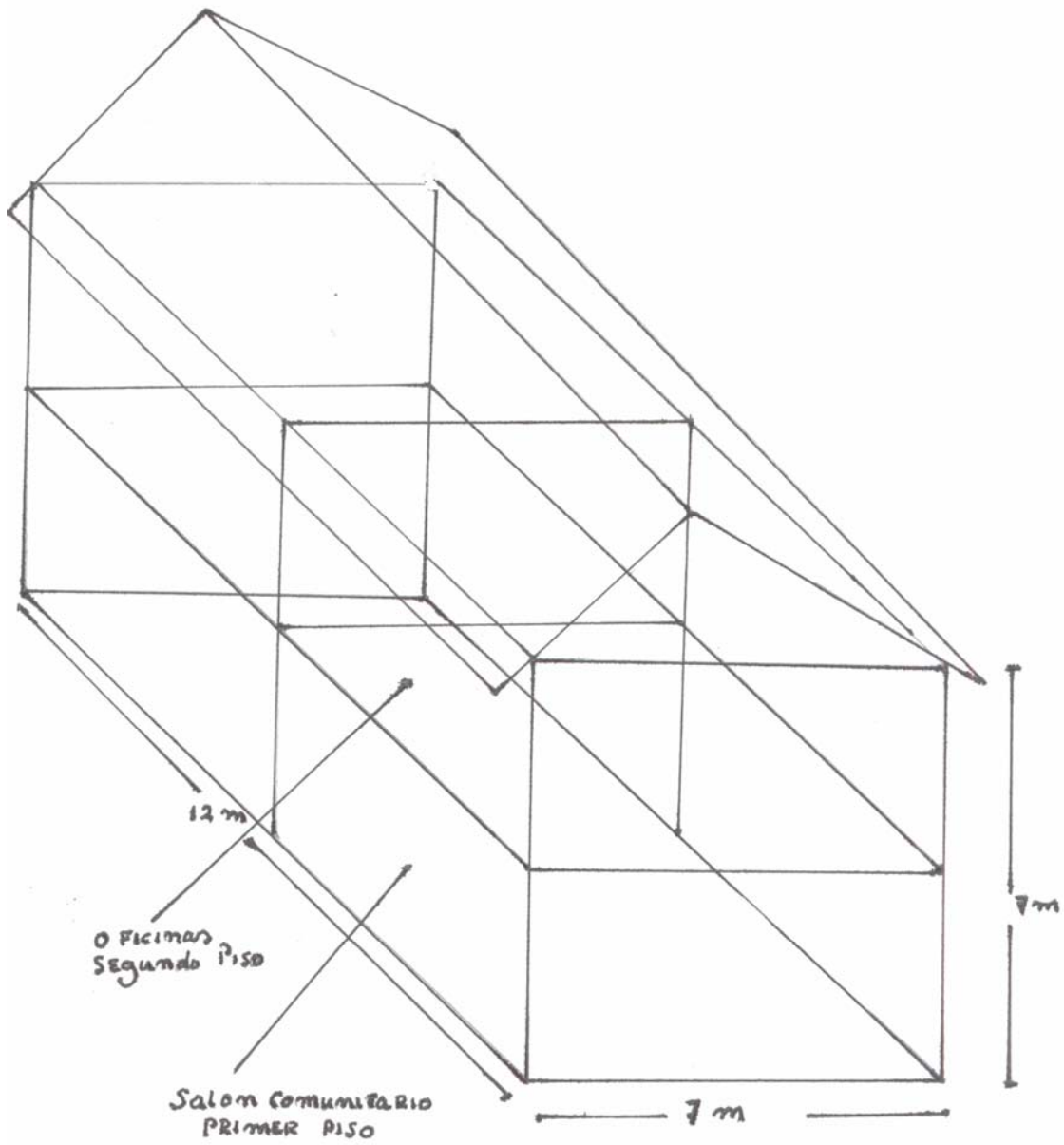
Como medida orientada a contribuir a que el relevo generacional de líderes sea un proceso gradual y permanente, se abrió el espacio de capacitación de líderes previsto en el proyecto a la participación de jóvenes interesados en lo relacionado con el manejo de las Áreas de Reserva Natural Especial y con la conservación y uso sostenible de sus recursos naturales. Este es un espacio planteado como de libre participación a fin de lograr el acercamiento gradual de nuevos líderes, especialmente de la población juvenil.

3) Estrategia de Vinculación de la Población Escolar:

A fin de lograr que las nuevas generaciones apropien actitudes y acciones dirigidas a la conservación y protección de los valores naturales y culturales de su comunidad, expresadas en este caso en el establecimiento de un Área de Reserva Natural Especial – ARNE – en su Territorio Colectivo, se diseñó una estrategia de etnoeducación consistente en la visita a cada una de las escuelas de las veredas de La Plata, Mangaña, Cocalito y La Sierpe, por parte de los líderes del Comité de Etnoeducación, con el propósito de explicar a los niños y jóvenes las motivaciones, razones y objetivos del ARNE.

Como una estrategia metodológica que sin embargo se convierte también en una estrategia de fortalecimiento organizativo interno, el proyecto decidió recurrir a la consulta veredal como mecanismo ampliado para la participación de la comunidad de base. Esto implica la discusión y acuerdo en las veredas La Plata, Mangaña, Cocalito, La Sierpe y Chucheros del Territorio Colectivo, de las propuestas construidas para el establecimiento del ARNE.

ANEXO 2



**SALON COMUNITARIO
CONSEJO COMUNITARIO LA PLATA – BAHÍA MÁLAGA**

ANEXO 3

PROPUESTA DE CATEGORÍAS DE CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO COLECTIVO DEL CONSEJO COMUNITARIO LA PLATA – BAHÍA MÁLAGA

En el proceso de estructuración de las categorías de conservación y uso sostenible pueden diferenciarse cuatro enfoques distintos desde los cuales abordar dicho proceso. Aunque metodológicamente pueda establecerse esta diferenciación, en la práctica, sin embargo, es posible hacer una combinación de dos o más de ellos.

El primer enfoque es el de la **zonificación de uso**, en razón de la cual se establecen categorías bajo las cuales se conservan y/o manejan de modo sostenible áreas en las que es posible identificar un uso tradicional predominante. De este modo es posible establecer áreas de reserva forestal, reserva pesquera, áreas de uso ecoturístico, distritos mineros, etc.

El segundo enfoque corresponde a la **categorización por énfasis de conservación**, lo cual conlleva a la definición de categorías de conservación que van de mayor a menor grado de restricción de uso. Este es el enfoque de las categorías propuestas a escala mundial por la UICN y en la escala nacional por el Sistema de Parques Nacionales Naturales. Desde este enfoque pueden definirse áreas de conservación estricta, áreas de conservación y uso sostenible, áreas de restauración-conservación, etc.

El tercer enfoque está asociado a la **conservación de especies, ecosistemas o biomas**, los cuales representan un valor cultural y/o ecológico estratégico que espacialmente puede incluir la especie o ecosistema de interés, conjuntamente con las áreas que permiten garantizar el flujo de energía necesario para su pervivencia. Desde este enfoque pueden definirse áreas de conservación o protección del manglar, áreas de conservación o recuperación del Bosque Húmedo Tropical de Colinas Bajas, áreas de conservación o recuperación de los Bosques de Transición, áreas de conservación y uso sostenible de la Piangua, áreas de conservación y uso sostenible del Tatabro, etc.

El cuarto enfoque tiene que ver con la **espacialidad o ubicación geográfica de las áreas de interés**. En este sentido lo que se busca es establecer estrategias o mecanismos para conectar áreas estratégicas espacialmente alejadas unas de otras, o para aislarlas de amenazas externas. Desde este enfoque es posible establecer corredores de conservación, áreas de restricción de uso de vegas de los ríos, áreas de restricción de uso de pendientes superiores al 30%, etc.

Teniendo en cuenta este análisis se propone que para el Territorio Colectivo del Consejo Comunitario La Plata – Bahía Málaga, en aplicación del Artículo 25 de la Ley 70/93 se establezcan como categorías de conservación y uso sostenible las siguientes:

1. **Categorías por Zonificación de Uso:** En estas áreas se permite solamente la conservación y el uso sostenible, el cual quiere decir que aprovecha los recursos naturales existentes sin llegar a agotarlos ni a afectar de modo grave su capacidad de carga o su capacidad de recuperación (resiliencia). Implica que en estas áreas siempre habrá una zona de aprovechamiento o uso y otra de recuperación o reserva, de modo tal que haya una rotación cíclica que garantice la permanente oferta del recurso natural utilizado. Dentro de esta categoría se propone el establecimiento de las siguientes Áreas de Uso Sostenible:

- 1.1. **Áreas de Reserva Forestal Protectora – Productora Comunitaria:** Son áreas con coberturas boscosas sobre terrenos con pendientes inferiores al 30%, en las cuales tradicionalmente ha habido un uso forestal de extracción selectiva por parte de los nativos. En estas áreas se permite solamente la conservación de los bosques y el aprovechamiento sostenible de las especies de árboles maderables, de acuerdo con lo que dispone el Numeral 3 del Artículo 25 “De los Usos y Aprovechamiento de la Oferta Natural”, del Código de Régimen Interno del Consejo Comunitario La Plata – Bahía Málaga – CRI/CC/LPBM –. Para el aprovechamiento sostenible de estas áreas se deberá construir el Plan de Manejo respectivo, dejando muy en claro la rotación de las zonas de aprovechamiento y la protección de las zonas de conservación. Como una alternativa de uso, en estas áreas se permite el ecoturismo, siempre y cuando se desarrolle teniendo en cuenta el Plan de Manejo del Ecoturismo en Bahía Málaga. Los bosques de Manglar y los Bosques de transición no podrán ser incluidos en esta categoría. De acuerdo con el Parágrafo 2 del Artículo 25 del CRI/CC/LPBM, en estas áreas queda prohibido “el corte comercial de madera sin permiso o licencia”.

- 1.2. **Áreas de Reserva de Pesca Artesanal Comunitaria:** Corresponden a los espacios acuáticos de quebradas y esteros. Incluye también todo el espacio acuático de Bahía Málaga en donde la población nativa ha desarrollado sus prácticas pesqueras tradicionales, de acuerdo con lo que dispone el Numeral 4 del Artículo 25 “De los Usos y Aprovechamiento de la Oferta Natural”, del Código de Régimen Interno del Consejo Comunitario La Plata – Bahía Málaga – CRI/CC/LPBM –. En estas áreas se permite la conservación de los ecosistemas y biodiversidad acuática y la pesca artesanal sostenible. Para el aprovechamiento pesquero artesanal sostenible de estas áreas se deberá construir el Plan de Manejo respectivo, dejando muy en claro la rotación de las zonas y épocas de descanso o veda de las distintas especies de peces, moluscos o crustáceos objeto de la pesca artesanal. Como una alternativa de uso, en estas áreas se permite el ecoturismo, siempre y cuando se desarrolle teniendo en cuenta el Plan de Manejo del Ecoturismo en Bahía Málaga. De acuerdo con el Parágrafo 2 del Artículo 25 del CRI/CC/LPBM, queda prohibida la pesca con: red de atajo, barbasco y la pesca con trasmayos con ojo de maya igual o inferior a 2”³/₄. Igualmente, de acuerdo con el Parágrafo 3 del Artículo 25 del CRI/CC/LPBM en estas áreas está completamente prohibida la pesca con dinamita.

- 1.3. **Áreas de Reserva Agroecológica Comunitaria:** Corresponden a las áreas en donde la población nativa ha desarrollado sus prácticas de siembra tradicionales, de acuerdo con lo que dispone el Numeral 2 del Artículo 25 “De los Usos y Aprovechamiento de la Oferta Natural”, del Código de Régimen Interno del Consejo Comunitario La Plata – Bahía Málaga – CRI/CC/LPBM –. En estas áreas se permite la conservación de los ecosistemas y biodiversidad local y las prácticas agrícolas tradicionales sostenibles. Para el aprovechamiento agroecológico de estas áreas se deberá construir el Plan de Manejo respectivo, dejando muy en claro la rotación de las zonas de aprovechamiento y la protección de las zonas de conservación.

Como una alternativa de uso, en estas áreas se permite el ecoturismo, siempre y cuando se desarrolle teniendo en cuenta el Plan de Manejo del Ecoturismo en Bahía Málaga. De acuerdo con el Parágrafo 2 del Artículo 25 del CRI/CC/LPBM, en estas y en todas las áreas queda prohibida la siembra de cultivos ilícitos.

2. Categorías para conservación de especies o ecosistemas: En estas áreas solo se permite la conservación de la biodiversidad, la investigación científica y cultural, y el ecoturismo científico o educativo. Dentro de esta categoría se propone el establecimiento de las siguientes Áreas de Conservación:

2.1 **Áreas de Conservación y Recuperación del Manglar y Bosques de Transición:** Corresponden a todas las áreas en donde se desarrollan los distintos tipos de Manglares de Bahía Málaga, tanto en las zonas intermareales de sus esteros, como en las zonas intermareales de sus islas y archipiélagos, así como las áreas en que se desarrollan los Bosques de Transición, que corresponden a los Natales, Guandales y Naidisales, presentes en las distintas “redes de esteros” de Bahía Málaga. Estas áreas están incluidas parcialmente en las “Zonas de Recuperación de Cubiertas Vegetales” y en las “Zonas de Conservación y Protección de Cubiertas Vegetales” consignadas en los Numerales 1 y 4 del Artículo 26 “De la Zonificación Ecológica del Territorio”, del Código de Régimen Interno del Consejo Comunitario La Plata – Bahía Málaga – CRI/CC/LPBM –. En estas áreas solo se permite la conservación de la biodiversidad, la investigación científica y cultural, y el ecoturismo científico o educativo. Para estas áreas se deberá construir su respectivo Plan de Manejo. Sin embargo dados los usos tradicionales ancestrales de la población nativa, se permitirá la cacería de subsistencia, de acuerdo con el Plan de Manejo respectivo, dejando muy en claro la rotación de las zonas y épocas de aprovechamiento y descanso, y la protección de las zonas de conservación; igualmente se permite la extracción selectiva y controlada del manglar por ministerio de uso, para el aprovisionamiento de materiales de uso tradicional, así como el aprovechamiento sostenible de productos no maderables del bosque, tales como plantas epífitas, medicinales, etc., de acuerdo con el Plan de Manejo correspondiente. De acuerdo con el Parágrafo 2 del Artículo 25 del CRI/CC/LPBM, en estas áreas queda prohibida la cacería con zapa, la cacería con caimana y la trampa con estaca.

2.2 **Área de Reserva Natural Especial:** Corresponde a toda el área de Conservación y parte del área de Recuperación, de la Zonificación Ecológica del Territorio Colectivo del Consejo Comunitario La Plata – Bahía Málaga. Estas áreas corresponden a las “Zonas de Recuperación de Cubiertas Vegetales” y en las “Zonas de Conservación y Protección de Cubiertas Vegetales” consignadas en los Numerales 1 y 4 del Artículo 26 “De la Zonificación Ecológica del Territorio”, del Código de Régimen Interno del Consejo Comunitario La Plata – Bahía Málaga – CRI/CC/LPBM –. Ecológicamente incluye los ecosistemas de Bosque Húmedo Tropical de Colinas Bajas y los Bosques de Transición (Natal, Guandal y Naidisal). En este área solo se permite la conservación de la biodiversidad, la investigación científica y cultural, y el ecoturismo científico o educativo. Para esta área se deberá construir su respectivo Plan de Manejo.

Sin embargo dados los usos tradicionales ancestrales de la población nativa, se permitirá la extracción selectiva y controlada del bosque por ministerio de uso, para el aprovisionamiento de materiales de uso tradicional, así como el aprovechamiento sostenible de productos no maderables del bosque, tales como plantas epífitas, medicinales, etc., de acuerdo con el Plan de Manejo correspondiente.

3. Categorías por ubicación geográfica: En estas áreas solo se permite la conservación de la biodiversidad y la protección del Territorio Colectivo. En el caso de los espacios acuáticos se permite la pesca artesanal de subsistencia, la investigación científica y cultural, y el ecoturismo. Dentro de esta categoría se propone el establecimiento de las siguientes Áreas de Conservación:

- 3.1 **Corredor de Conservación y Sostenibilidad Ecológica del Territorio Colectivo**: Corresponde a toda la franja de terreno, de una anchura de 200 metros, que recorre los límites continentales del Territorio Colectivo del Consejo Comunitario La Plata – Bahía Málaga. En estas áreas solo se permite la conservación de la biodiversidad y la protección del Territorio Colectivo. Para estas áreas se deberá construir su respectivo Plan de Manejo.

Para el establecimiento y operación de todas las categorías de Áreas de Reserva Natural Especial del Territorio Colectivo del Consejo Comunitario La Plata – Bahía Málaga se deberá observar y respetar:

1. La legislación ambiental del país, especialmente en relación con las áreas protegidas, en las escalas local, regional y nacional (Decreto 2811 de 1974; Ley 99 de 1993 y Decretos Reglamentarios; Políticas Nacionales Ambientales).
2. La Ley 70 de 1993 (Artículos 24, 25 y 51) y Decreto 1745 de 1995.
3. El Código de Régimen Interno del Consejo Comunitario La Plata – Bahía Málaga, especialmente de las normas dispuestas para la conservación, manejo y control de los recursos naturales de su Territorio Colectivo, tal y como lo consigna el Artículo 45 “De la Sustentabilidad de los Recursos”, de dicho Código.

Como parte de la estrategia de conservación se propone que las áreas de Conservación y Recuperación de especies, ecosistemas o biomas queden “inmersas” o dentro de las áreas de Reserva de Uso y, todas a su vez, “encerradas” por el Corredor de Conservación y Sostenibilidad Ecológica del Territorio Colectivo y por la Red de Conservación y Recuperación de Esteros. De este modo se logran tres propósitos principales:

- El aislamiento de las áreas de conservación y recuperación de la periferia o límites geográficos del Territorio Colectivo, disminuyendo así el “efecto de borde” o “frontera”, que es uno de los factores que en mayor medida contribuye al deterioro del ecosistema a causa de la intervención humana.
- La mayor sostenibilidad de las Áreas de Reserva de Uso, ya que al tener en su “interior” áreas dedicadas a la conservación, estas últimas se encargarán de proveer mejores condiciones ecológicas para la recuperación de las zonas dedicadas al aprovechamiento sostenible de recursos naturales.
- La posibilidad de articular la zonificación del Territorio Colectivo a la zonificación que lleven a cabo los Territorios Colectivos de los Consejos Comunitarios vecinos, de modo tal que se logre potenciar y hacer efectiva la conservación y el manejo sostenible a escala regional.

DESCRIPCIÓN DE PROPUESTA DE CATEGORÍAS DE CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO COLECTIVO – CONSEJO COMUNITARIO LA PLATA – BAHÍA MÁLAGA

Enfoque de Conservación	Categoría Área Reserva Natural Especial	Usos Permitidos	Usos Prohibidos	Referencia en Código de Régimen Interno
Uso Sostenible	Áreas de Reserva Forestal Protectora – Productora Comunitaria	Conservación de los bosques y el aprovechamiento sostenible de las especies de árboles maderables, de acuerdo con Plan de Manejo. Como una alternativa de uso se permite el ecoturismo, según Plan acordado.	Corte comercial de madera sin permiso o licencia.	Numeral 3 del Artículo 25 Parágrafo 2 del Artículo 25
	Áreas de Reserva de Pesca Artesanal Comunitaria	Conservación de los ecosistemas y biodiversidad acuática y la pesca artesanal sostenible, de acuerdo con Plan de Manejo. Como una alternativa de uso se permite el ecoturismo, según Plan acordado.	Pesca con: red de atajo, barbasco y la pesca con trasmayos con ojo de maya igual o inferior a 2 ³ / ₄ . Pesca con dinamita.	Numeral 4 del Artículo 25 Parágrafos 2 y 3 Artículo 25
	Áreas de Reserva Agroecológica Comunitaria	Conservación de los ecosistemas y biodiversidad local y las prácticas agrícolas tradicionales sostenibles, de acuerdo con Plan de Manejo. Como alternativa de uso se permite el ecoturismo, según Plan acordado.	Siembra de cultivos ilícitos	Numeral 2 del Artículo 25 Parágrafo 2 Artículo 25
Ecosistemas Estratégicos	Áreas de Conservación y Recuperación del Manglar y Bosques de Transición.	Conservación de la biodiversidad, la investigación científica y cultural, y el ecoturismo científico o educativo, según Plan de Manejo. Sin embargo dados los usos tradicionales ancestrales de la población nativa, se permitirá la extracción selectiva y controlada para el aprovisionamiento de materiales de uso tradicional. Igualmente se permiten usos no maderables del bosque y caza de subsistencia.	Corte comercial de madera. Cacería con zapa, la cacería con caimana y la trampa con estaca.	Numerales 1 y 4 del Artículo 26 Parágrafo 2 del Artículo 25
	Áreas de Reserva Natural Especial.	Conservación de la biodiversidad, la investigación científica y cultural, y el ecoturismo científico o educativo, según Plan de Manejo. Sin embargo dados los usos tradicionales ancestrales de la población nativa, se permitirá la extracción selectiva y controlada para el aprovisionamiento de materiales de uso tradicional. Igualmente se permiten usos no maderables del bosque.	Corte comercial de madera. Cacería de subsistencia.	Numerales 1 y 4 del Artículo 26

DESCRIPCIÓN DE PROPUESTA DE CATEGORÍAS DE CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO COLECTIVO – CONSEJO COMUNITARIO LA PLATA – BAHÍA MÁLAGA				
Enfoque de Conservación	Categoría Área Reserva Natural Especial	Usos Permitidos	Usos Prohibidos	Referencia en Código de Régimen Interno
Ubicación Geográfica	Corredor de Conservación y Sostenibilidad Ecológica del Territorio Colectivo	Solo se permite la conservación de la biodiversidad y la protección del Territorio Colectivo.	Corte comercial o artesanal de madera. Caza de subsistencia.	Numerales 1 y 4 del Artículo 26

AREAS DE USO SOSTENIBLE Y RESERVA NATURAL ESPECIAL					
TERRITORIO COLECTIVO – CONSEJO COMUNITARIO LA PLATA – BAHÍA MÁLAGA					
ESTRATEGIA DE CO – ADMINISTRACIÓN					
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA CVC			CONSEJO COMUNITARIO LA PLATA – BAHÍA MÁLAGA		
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS			RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS		
GESTIÓN	OPERACIÓN	CONTROL	GESTIÓN	OPERACIÓN	CONTROL
Participa en la elaboración del Plan de Manejo de las ARNE.	Define políticas de manejo de las ARNE.	Ejerce veeduría sobre el manejo de las ARNE.	Participa en la elaboración del Plan de Manejo de las ARNE.	Ejecuta actividades del Plan de Acción de las ARNE	Supervisión interna de cumplimiento del Plan de Acción de las ARNE.
Participa en la elaboración de Plan de Acción Trienal de las ARNE.	Acuerda con Consejos Comunitarios estrategias de manejo de las ARNE.	Supervisa impacto de manejo de las ARNE sobre la conservación de biodiversidad.	Participa en la elaboración de Plan de Acción Trienal de las ARNE.	Realiza recorridos de campo.	Rinde informes a la Asamblea General sobre resultados e impactos de administración de las ARNE.
Acuerda programación de actividades y presupuesto.	Aporta recursos financieros y logísticos para la operación de las ARNE.		Acuerda programación de actividades.	Supervisa en campo y valora estado de intervención y conservación de ecosistemas.	Rinde informes a CVC sobre resultados e impactos de administración de las ARNE.
Acuerda y contrata personal administrativo y operativo de las ARNE.			Aporta el personal administrativo (parcial) y operativo de las ARNE.	Elabora informes de recorridos de campo.	
			Elabora informes de gestión, operación y control.	Informa a CVC y ARC para realizar operativos de incautación o confiscación.	
			Mantiene canales de comunicación con CVC y ARC.	Acompaña operativos de incautación o confiscación.	
			Programa campaña de divulgación interna y externa de las ARNE.	Ejecuta campaña de divulgación interna y externa de las ARNE.	
			Programa recorridos de campo.		

OBJETIVOS Y OBJETO DE CONSERVACIÓN DE Áreas de Reserva Forestal Protectora – Productora Comunitaria del TERRITORIO COLECTIVO – CONSEJO COMUNITARIO LA PLATA – BAHÍA MÁLAGA						
Objetivos de Conservación	Objetivos a Cumplir por Área Reserva Natural Especial	Criterios	Aplica	Localidad (nombrada según red de esteros y quebradas)	Objeto de Conservación – Uso Sostenible	
Asegurar la continuidad de los procesos evolutivos y el flujo genético necesarios para preservar las especies biológicas terrestres y acuáticas.	Preservar en su estado natural muestras que representen en su integridad los ecosistemas o combinaciones de los ecosistemas del país.	Ecosistema con baja representatividad ecosistémica a nivel nacional y/o regional / Ecosistemas Raros.	NO			
		Presencia de zona de transición (ecotonos) y de gradientes altitudinales.	SI	Estancia, Valencia, Alegría Luisico, Gertrudis, Cangrejal, Güerregal .	BHT de Pie de Monte a 200 m.s.n.m.	
		Ecosistemas amenazados.	NO			
	Proteger espacios que son esenciales para la perpetuación de especies silvestres que presentan características particulares de distribución, estatus poblacional, requerimientos de hábitat o endemismo.	Presencia de especie en alguna categoría de amenaza.	Presencia de especie en alguna categoría de amenaza.	SI	Estancia, Valencia, Alegría Luisico, Gertrudis, Cangrejal, Güerregal .	Chachajo, Guayacán Amarillo, Incive, Venado, Zaino.
			Especies no amenazadas pero con tendencias a la declinación en las poblaciones.	NO		
			Áreas que incluyen la distribución de especies claves: piedrangulares, sombrilla, endémicas.	NO		
			Existencia de familias o géneros, representados por pocas especies, en el mundo.	NO		
			Presencia de especies con rango restringido (endémicas).	SI	Estancia, Valencia, Alegría Luisico, Gertrudis, Cangrejal, Güerregal .	
			Concentración de alguna especie para reproducción, alimentación o descanso (migratorias).	SI	Luisico, Morro, Cangrejal, Estancia	Pavón (Paujil).
	Asegurar la supervivencia de comunidades de especies silvestres que habitan en ecosistemas transformados.	Humedales y embalses artificiales que Sirven de refugio a especies silvestres, Especialmente avifauna.	Humedales y embalses artificiales que Sirven de refugio a especies silvestres, Especialmente avifauna.	NO		
			Biodiversidad asociada a modelos silvopastoriles compatibles con el medio natural.	NO		
			Biodiversidad asociada a modelos agroforestales compatibles con el medio natural.	SI	Estancia, Valencia, Alegría Luisico, Gertrudis, Cangrejal, Güerregal .	Cuangare, Caucho, Ceibo, Peinemono
			Biodiversidad asociada modelos de agricultura multiestrato compatibles con el medio natural.	NO		

OBJETIVOS Y OBJETO DE CONSERVACIÓN DE Áreas de Reserva Forestal Protectora – Productora Comunitaria del TERRITORIO COLECTIVO – CONSEJO COMUNITARIO LA PLATA – BAHÍA MÁLAGA						
Objetivos de Conservación	Objetivos a Cumplir por Área de Reserva Natural Especial	Criterios	Aplica	Localidad	Objeto de Conservación – Uso Sostenible	
Garantizar la oferta de bienes y servicios ambientales esenciales para el desarrollo humano.	Mantener las coberturas vegetales necesarias, para regular la oferta hídrica, así como para prevenir y controlar la erosión y la sedimentación masivas.	Presencia de nacimientos de ríos de los cuales depende el suministro para consumo humano de comunidades humanas.	SI	Estancia, Valencia, Alegría Luisico, Gertrudis, Cangrejal, Guerregal .	Nacimientos de estas Quebradas.	
		Zonas de recarga de acuíferos.	SI		Microcuencas de estas Quebradas y Esteros	
		Áreas con alta susceptibilidad a la erosión y a los deslizamientos, los cuales son evitados por la existencia de cobertura vegetal actual.	NO			
		Sistemas hidrológicos de donde se obtiene el agua para la generación de Energía eléctrica.	NO			
	Conservar la capacidad productiva de los ecosistemas para el uso sostenible de los recursos de fauna y flora, terrestre y acuática.	Existencia de especies con potencial de uso o para la domesticación.	SI	Estancia, Valencia, Alegría Luisico, Gertrudis, Cangrejal, Guerregal .	Tatabro, Zaino, Guagua.	
		Presencia de especies vegetales silvestres relacionadas con la agricultura.	SI		Yuca, Ñame, Papachina, Camote.	
		Especies medicinales con potencial farmacológico comprobado.	SI		Zapatico, Matarratón, etc * * Necesario hacer inventario con experto local.	
		Especies vitales para el cumplimiento de funciones de las cuales dependen las cosechas (polinizadores, control biológico).	SI		Colibri, Murciélagos, Abejas, Mariposas, Escarabajos.	
		Existencia de humedales que suministran recursos icticos para las comunidades humanas.	NO			
		Provee protección en alguna etapa el ciclo de vida de especies importantes para el hombre.	SI		Estancia, Valencia, Alegría Luisico, Gertrudis, Cangrejal, Guerregal .	
		Existencia de especies de fauna y flora de interés excepcional para la investigación.	SI		Valencia, El Morro, Luisico	Verdolaga, Hierba del Riñón, Doña Juana, etc* * Necesario hacer inventario con experto local.
	Proveer espacios naturales para la investigación, el deleite, la recreación y la educación para la conservación.	Presencia de sitios con potencial para la recreación y el turismo.	SI	Estancia, Valencia, Alegría Luisico, Gertrudis, Cangrejal, Guerregal .	Colinas Bajas con BHT secundario, Senderos de prácticas tradicionales Forestales,	
		Presencia de sitios con potencial para la educación ambiental.	SI			
		Áreas donde se presenten manifestaciones geológicas o geomorfológicas de gran valor científico, paisajístico o recreativo.	SI	Guerregal, El Morro, Luisico	Acantilados	
		Vistas panorámicas con valor escénico localizadas alrededor de carreteras, Caminos o ríos.	SI	Guerregal, El Morro.	Acantilados	

OBJETIVOS Y OBJETO DE CONSERVACIÓN DE Áreas de Reserva Forestal Protectora – Productora Comunitaria del TERRITORIO COLECTIVO – CONSEJO COMUNITARIO LA PLATA – BAHÍA MÁLAGA					
Objetivos de Conservación	Objetivos a Cumplir por Área de Reserva Natural Especial	Criterios	Aplica	Localidad	Objeto de Conservación – Uso Sostenible
Garantizar la permanencia del medio natural como fundamento de la integridad y pervivencia de las culturas tradicionales del país.	Conservar los elementos y espacios naturales, ligados a significados de sistemas tradicionales de conocimiento y valoración de la naturaleza.	Áreas donde predominan escenarios distintivos creados por las prácticas culturales productivas sostenibles o de uso tradicional de la tierra.	NO		
		Evidencia de la existencia de practicas ancestrales de manejo y aprovechamiento compatibles con el medio.	SI	Estancia, Valencia, Alegría Luisico, Gertrudis, Cangrejal, Güerregal .	Parcelas Agroforestales de uso Comunitario; Especies objeto de caza de subsistencia: Guagua, Guatín, Tatabro, Zaino, etc. Corte de madera para construcción de canoas, casas y leña.
		Presencia de grupos étnicos que mantengan patrones culturales de uso sostenible de los recursos naturales.	SI		
	Conservar vestigios arqueológicos, y sitios de valor histórico y cultural asociados a ecosistemas naturales.		NO		

**OBJETIVOS Y OBJETO DE CONSERVACIÓN DE Áreas de Reserva de Pesca Artesanal Comunitaria del
TERRITORIO COLECTIVO – CONSEJO COMUNITARIO LA PLATA – BAHÍA MÁLAGA**

Objetivos de Conservación	Objetivos a Cumplir por Área Reserva Natural Especial	Criterios	Aplica	Localidad	Objeto de Conservación – Uso Sostenible
Asegurar la continuidad de los procesos evolutivos y el flujo genético necesarios para preservar las especies biológicas terrestres y acuáticas.	Preservar en su estado natural muestras que representen en su integridad los ecosistemas o combinaciones de los ecosistemas del país.	Ecosistema con baja representatividad ecosistémica a nivel nacional y/o regional / Ecosistemas Raros.	SI	Archipiélago La Plata	Octocorales Blandos, Manglares sobre Roca.
		Presencia de zona de transición (ecotonos) y de gradientes altitudinales.	SI	Interfase Estero-Quebrada, Fondos Lodosos	Especies eurihalinas y estenohalinas de peces, crustáceos y moluscos.
		Ecosistemas amenazados.	SI	Fondos Lodosos	Especies bentónicas asociadas a fondos lodosos.
		Presencia de especie en alguna categoría de amenaza.	SI	Zona pelágica de Bahía Málaga, Redes de Esteros y Quebradas de Bahía Málaga.	Tortugas Marinas, Piangua, Camarón de Aguas Someras, Langosta.
		Especies no amenazadas pero con tendencias a la declinación en las poblaciones.	SI		Pargo, Corvina, Bagre, Gucapá, Berrugate, Róbalo y en general especies ícticas de interés comercial. Cangrejo Azul. Orca falsa (Pseudorca crassidens), el delfín listado (Stenella coeruleolba), el cachalote (Physeteracrocephalus).
		Áreas que incluyen la distribución de especies claves: piedrangulares, sombrilla, endémicas.	NO		
		Existencia de familias o géneros, representados por pocas especies, en el mundo.	NO		
	Proteger espacios que son esenciales para la perpetuación de especies silvestres que presentan características particulares de distribución, estatus poblacional, requerimientos de hábitat o endemismo.	Presencia de especies con rango restringido (endémicas).	SI	Zona Intermareal de Manglar y Planos Lodosos Archipiélago La Plata	Octocorales.
		Concentración de alguna especie para reproducción, alimentación o descanso (migratorias).	SI	Zona pelágica de Bahía Málaga, Redes de Esteros y Quebradas de Bahía Málaga.	Zona de crianza de ballenatos (Megaptera novaeangliae), Peces: Alguacil, Sierra, Jurel, Carduma, Pargo. Crustáceos: Langostino, Camarón.
		Humedales y embalses artificiales que Sirven de refugio a especies silvestres, Especialmente avifauna.	NO		
		Biodiversidad asociada a modelos silvopastoriles compatibles con el medio natural.	NO		
		Biodiversidad asociada a modelos agroforestales compatibles con el medio natural.	NO		
		Biodiversidad asociada modelos de agricultura multiestrato compatibles con el medio natural.	NO		
		Asegurar la supervivencia de comunidades de especies silvestres que habitan en ecosistemas transformados.			

OBJETIVOS Y OBJETO DE CONSERVACIÓN DE Áreas de Reserva de Pesca Artesanal Comunitaria del TERRITORIO COLECTIVO – CONSEJO COMUNITARIO LA PLATA – BAHÍA MÁLAGA					
Objetivos de Conservación	Objetivos a Cumplir por Área Reserva Natural Especial	Criterios	Aplica	Localidad	Objeto de Conservación – Uso Sostenible
Garantizar la oferta de bienes y servicios ambientales esenciales para el desarrollo humano.	Mantener las coberturas vegetales necesarias, para regular la oferta hídrica, así como para prevenir y controlar la erosión y la sedimentación masivas.	Presencia de nacimientos de ríos de los cuales depende el suministro para consumo humano de comunidades humanas.	NO		
		Zonas de recarga de acuíferos.	NO		
		Áreas con alta susceptibilidad a la erosión y a los deslizamientos, los cuales son evitados por la existencia de cobertura vegetal actual.	NO		
		Sistemas hidrológicos de donde se obtiene el agua para la generación de Energía eléctrica.	NO		
	Conservar la capacidad productiva de los ecosistemas para el uso sostenible de los recursos de fauna y flora, terrestre y acuática.	Especies con potencial de uso o para la domesticación.	SI	Zona pelágica de Bahía Málaga, Redes de Esteros y Quebradas de Bahía Málaga.	Pargo, Piangua, Jaiva, Lisa, Bagre, Sábalo, Mero, Canchimalo, Róbalo.
			NO		
			SI	Sierpe	Cazón, Raya, Conchapián.
			NO		
			SI	Zona pelágica de Bahía Málaga, Redes de Esteros y Quebradas de Bahía Málaga.	Especies de peces, crustáceos y moluscos de interés comercial.
			SI		Especies estenohalinas y eurihalinas de peces, crustáceos y moluscos que cumplen ciclos reproductivos y tróficos.
	Proveer espacios naturales para la investigación, el deleite, la recreación y la educación para la conservación.	Existencia de especies de fauna y flora de interés excepcional para la investigación.	SI	Zona pelágica de Bahía Málaga, Redes de Esteros y Quebradas de Bahía Málaga.	Pargo, Jaiva, Bagre, Lisa y Sábalo para acuicultura.
			SI		Paisaje marítimo, estuarino y fluvial de Bahía Málaga.
			SI	Archipiélago La Plata, Archipiélago Pital, Fondos Lodosos.	Ecosistema pelagico y bentónico de Bahía Málaga.
			SI	Archipiélago La Plata, Archipiélago Pital, Fondos Lodosos	Canal de intercambio mareal. Origen fluvial de Bahía Málaga (antiguo Delta del Río San Juan). Refugio Pleistocénico.
	Vistas panorámicas con valor escénico localizadas alrededor de carreteras, Caminos o ríos.	SI	Redes de Esteros y Quebradas de Bahía Málaga	Paisaje marítimo, estuarino y fluvial de Bahía Málaga.	

**OBJETIVOS Y OBJETO DE CONSERVACIÓN DE Áreas de Reserva de Pesca Artesanal Comunitaria del
TERRITORIO COLECTIVO – CONSEJO COMUNITARIO LA PLATA – BAHÍA MÁLAGA**

Objetivos de Conservación	Objetivos a Cumplir por Área Reserva Natural Especial	Criterios	Aplica	Localidad	Objeto de Conservación – Uso Sostenible
Garantizar la permanencia del medio natural como fundamento de la integridad y pervivencia de las culturas tradicionales del país.	Conservar los elementos y espacios naturales, ligados a significados de sistemas tradicionales de conocimiento y valoración de la naturaleza.	Áreas donde predominan escenarios distintivos creados por las prácticas culturales productivas sostenibles o de uso tradicional de la tierra.	NO	Redes de Esteros y Quebradas de Bahía Málaga, Planos Lodosos, Archipiélago La Plata, Zona Intermareal de Manglares.	
		Evidencia de la existencia de practicas ancestrales de manejo y aprovechamiento compatibles con el medio.	SI		Pianguêo en zonas intermareales. Algunas prácticas pesqueras tradicionales. Pesca con anzuelo y atarraya.
		Presencia de grupos étnicos que mantengan patrones culturales de uso sostenible de los recursos naturales.	SI		
	Conservar vestigios arqueológicos, y sitios de valor histórico y cultural asociados a ecosistemas naturales.		NO		

**OBJETIVOS Y OBJETO DE CONSERVACIÓN DE Áreas de Reserva Agroecológica Comunitaria del
TERRITORIO COLECTIVO – CONSEJO COMUNITARIO LA PLATA – BAHÍA MÁLAGA**

Objetivos de Conservación	Objetivos a Cumplir por Área Reserva Natural Especial	Criterios	Aplica	Localidad	Objeto de Conservación – Uso Sostenible	
Asegurar la continuidad de los procesos evolutivos y el flujo genético necesarios para preservar las especies biológicas terrestres y acuáticas.	Preservar en su estado natural muestras que representen en su integridad los ecosistemas o combinaciones de los ecosistemas del país.	Ecosistema con baja representatividad ecosistémica a nivel nacional y/o regional / Ecosistemas Raros.	NO			
		Presencia de zona de transición (ecotonos) y de gradientes altitudinales.	SI	Estancia, Valencia, Alegría Luisico, Gertrudis, Cangrejal, Güerregal .	Vegas de inundación.	
		Ecosistemas amenazados.	NO			
	Proteger espacios que son esenciales para la perpetuación de especies silvestres que presentan características particulares de distribución, estatus poblacional, requerimientos de hábitat o endemismo.		Presencia de especie en alguna categoría de amenaza.	NO		
			Especies no amenazadas pero con tendencias a la declinación en las poblaciones.	SI	Estancia, Valencia, Alegría Luisico, Gertrudis, Cangrejal, Güerregal .	
			Áreas que incluyen la distribución de especies claves: <u>pedranquiales, sombrilla, endémicas.</u>	NO		
			Existencia de familias o géneros, representados por pocas especies, en el mundo.	NO		
			Presencia de especies con rango restringido (endémicas).	NO		
			Concentración de alguna especie para reproducción, alimentación o descanso (migratorias).	NO		
			Asegurar la supervivencia de comunidades de especies silvestres que habitan en ecosistemas transformados.		Humedales y embalses artificiales que Sirven de refugio a especies silvestres, Especialmente avifauna.	NO
	Biodiversidad asociada a modelos silvopastoriles compatibles con el medio natural.	NO				
	Biodiversidad asociada a modelos agroforestales compatibles con el medio natural.	SI			Estancia, Valencia, Alegría Luisico, Gertrudis, Cangrejal, Güerregal .	
	Biodiversidad asociada modelos de agricultura multiestrato compatibles con el medio natural.	SI			Estancia, Valencia, Alegría Luisico, Gertrudis, Cangrejal, Güerregal .	

**OBJETIVOS Y OBJETO DE CONSERVACIÓN DE Áreas de Reserva Agroecológica Comunitaria del
TERRITORIO COLECTIVO – CONSEJO COMUNITARIO LA PLATA – BAHÍA MÁLAGA**

Objetivos de Conservación	Objetivos a Cumplir por Área Reserva Natural Especial	Criterios	Aplica	Localidad	Objeto de Conservación – Uso Sostenible
Garantizar la oferta de bienes y servicios ambientales esenciales para el desarrollo humano.	Mantener las coberturas vegetales necesarias, para regular la oferta hídrica, así como para prevenir y controlar la erosión y la sedimentación masivas.	Presencia de nacimientos de ríos de los cuales depende el suministro para consumo humano de comunidades humanas.	NO		
		Zonas de recarga de acuíferos.	SI	Estancia, Valencia, Alegría Luisico, Gertrudis, Cangrejal, Guerregal .	Zonas bajas de microcuencas de estas quebradas.
		Áreas con alta susceptibilidad a la erosión y a los deslizamientos, los cuales son evitados por la existencia de cobertura vegetal actual.	NO		
		Sistemas hidrológicos de donde se obtiene el agua para la generación de Energía eléctrica.	NO		
	Conservar la capacidad productiva de los ecosistemas para el uso sostenible de los recursos de fauna y flora, terrestre y acuática.	Especies con potencial de uso o para la domesticación.	SI		Guatín, Tatabro, Guagua, Zaino.
		Presencia de especies vegetales silvestres relacionadas con la agricultura.	SI	Estancia, Valencia, Alegría Luisico, Gertrudis, Cangrejal, Guerregal .	Albaca, Limoncillo, Cimarrón, Grama, Santamaría, Siempreviva, Pepepan, Caimito, Milpesos, Chontaduro* * Necesario hacer inventario con experto local.
		Especies medicinales con potencial farmacológico comprobado.	SI		Nacedera, Sauco, Quebrabarriga, Yervas*. * Necesario hacer inventario con experto local.
		Especies vitales para el cumplimiento de funciones de las cuales dependen las cosechas (polinizadores, control biológico).	SI		Colibri, Murciélagos, Abejas, Mariposas, Escarabajos.
		Existencia de humedales que suministran recursos íctico para las comunidades humanas.	NO		
		Provee protección en alguna etapa el ciclo de vida de especies importantes para el hombre.	SI	Estancia, Valencia, Alegría Luisico, Gertrudis, Cangrejal, Guerregal .	Guagua, Armadillo.
	Proveer espacios naturales para la investigación, el deleite, la recreación y la educación para la conservación.	Existencia de especies de fauna y flora de interés excepcional para la investigación.	SI	Estancia, Valencia, Alegría Luisico, Gertrudis, Cangrejal, Guerregal .	Táparo, Naidí, Milpesos, Arbol del Pan, Borojó, Chontaduro, etc para transformación del producto.
		Presencia de sitios con potencial para la recreación y el turismo.	SI		Paisaje cultural asociado a prácticas agrícolas tradicionales.
		Presencia de sitios con potencial para la educación ambiental.	SI		Vegas inundables de bosques de transición.
		Áreas donde se presenten manifestaciones geológicas o geomorfológicas de gran valor científico, paisajístico o recreativo.	NO		
		Vistas panorámicas con valor escénico localizadas alrededor de carreteras, Caminos o ríos.	SI	Estancia, Valencia, Alegría Luisico, Gertrudis, Cangrejal, Guerregal .	Paisaje cultural asociado a prácticas agrícolas tradicionales.

**OBJETIVOS Y OBJETO DE CONSERVACIÓN DE Áreas de Reserva Agroecológica Comunitaria del
TERRITORIO COLECTIVO – CONSEJO COMUNITARIO LA PLATA – BAHÍA MÁLAGA**

Objetivos de Conservación	Objetivos a Cumplir por Área Reserva Natural Especial	Criterios	Aplica	Localidad	Objeto de Conservación – Uso Sostenible
Garantizar la permanencia del medio natural como fundamento de la integridad y pervivencia de las culturas tradicionales del país.	Conservar los elementos y espacios naturales, ligados a significados de sistemas tradicionales de conocimiento y valoración de la naturaleza.	Áreas donde predominan escenarios distintivos creados por las prácticas culturales productivas sostenibles o de uso tradicional de la tierra.	SI	Estancia, Valencia, Alegría Luisico, Gertrudis, Cangrejal, Guerregal .	Fincas familiares. Aprovechamiento forestal sostenible.
		Evidencia de la existencia de practicas ancestrales de manejo y aprovechamiento compatibles con el medio.	SI		Existencia de fincas en vegas de inundación destinadas a prácticas agrícolas tradicionales.
		Presencia de grupos étnicos que mantengan patrones culturales de uso sostenible de los recursos naturales.	SI		
	Conservar vestigios arqueológicos, y sitios de valor histórico y cultural asociados a ecosistemas naturales.		NO		

OBJETIVOS Y OBJETO DE CONSERVACIÓN DE Áreas de Conservación y Recuperación del Manglar y Bosques de Transición del TERRITORIO COLECTIVO – CONSEJO COMUNITARIO LA PLATA – BAHÍA MÁLAGA

Objetivos de Conservación	Objetivos a Cumplir por Área Reserva Natural Especial	Criterios	Aplica	Localidad	Objeto de Conservación	
Asegurar la continuidad de los procesos evolutivos y el flujo genético necesarios para preservar las especies biológicas terrestres y acuáticas.	Preservar en su estado natural muestras que representen en su integridad los ecosistemas o combinaciones de los ecosistemas del país.	Ecosistema con baja representatividad ecosistémica a nivel nacional y/o regional / Ecosistemas Raros.	SI	Zona Intermareal de Esteros de Bahía Málaga, Archipiélago La Plata, Archipiélago Pital	Manglar Riverino, de Borde Insular, Mangle Enano, Mangle de sustrato rocoso. Bosques de transición de Natal, Guandal y Naidisal	
		Presencia de zona de transición (ecotonos) y de gradientes altitudinales.	SI		Manglar como zona de transición Mar-Continente. Bosques de transición de Natal, Guandal y Naidisal	
		Ecosistemas amenazados.	SI		Manglar Riverino, de Borde Insular, Mangle Enano, Mangle de sustrato rocoso. Bosques de transición de Natal, Guandal y Naidisal	
	Proteger espacios que son esenciales para la perpetuación de especies silvestres que presentan características particulares de distribución, estatus poblacional, requerimientos de hábitat o endemismo.		Presencia de especie en alguna categoría de amenaza.	SI	Zona Intermareal de Esteros de Bahía Málaga, Archipiélago La Plata, Archipiélago Pital	Algunas Aves, Quirópteros y Mamíferos asociados al Manglar (Venado). Piangua, Ranas venenosas, Tortuga Bache (<i>Chelydra serpentina acutirostris</i>) Chilacoa café (<i>Aramides wolfi</i>), Nato (<i>Mora megistosperma</i>).
			Especies no amenazadas pero con tendencias a la declinación en las poblaciones.	SI		Mangle Enano, Mangle de Borde Insular.
			Áreas que incluyen la distribución de especies claves: piedrangulares, sombrilla, endémicas.	SI		
			Existencia de familias o géneros, representados por pocas especies, en el mundo.	NO?	¿?	¿?
			Presencia de especies con rango restringido (endémicas).	NO?	¿?	¿?
			Concentración de alguna especie para reproducción, alimentación o descanso (migratorias).	SI	Zona Intermareal de Esteros de Bahía Málaga, Archipiélago La Plata, Archipiélago Pital	Manglar Riverino, Manglar de Borde Insular y Bosques de Transición como área nodriza de especies de peces, crustáceos y moluscos, eurihalinos con migraciones reproductivas o tróficas.
	Asegurar la supervivencia de comunidades de especies silvestres que habitan en ecosistemas transformados.		Humedales y embalses artificiales que sirven de refugio a especies silvestres, especialmente avifauna.	NO		
			Biodiversidad asociada a modelos silvopastoriles compatibles con el medio natural.	NO		
			Biodiversidad asociada a modelos agroforestales compatibles con el medio natural.	NO		
			Biodiversidad asociada modelos de agricultura multiestrato compatibles con el medio natural.	NO		

OBJETIVOS Y OBJETO DE CONSERVACIÓN DE Áreas de Conservación y Recuperación del Manglar y Bosques de Transición del TERRITORIO COLECTIVO – CONSEJO COMUNITARIO LA PLATA – BAHÍA MÁLAGA						
Objetivos de Conservación	Objetivos a Cumplir por Área Reserva Natural Especial	Criterios	Aplica	Localidad	Objeto de Conservación	
Garantizar la oferta de bienes y servicios ambientales esenciales para el desarrollo humano.	Mantener las coberturas vegetales necesarias, para regular la oferta hídrica, así como para prevenir y controlar la erosión y la sedimentación masivas.	Presencia de nacimientos de ríos de los cuales depende el suministro para consumo humano de comunidades humanas.	NO			
		Zonas de recarga de acuíferos.	NO		Zona de inundación de Bosques de Transición.	
		Áreas con alta susceptibilidad a la erosión y a los deslizamientos, los cuales son evitados por la existencia de cobertura vegetal actual.	SI	Zona Intermareal de Esteros de Bahía Málaga, Archipiélago La Plata, Archipiélago Pital	Manglar Riverino, de Borde Insular, Mangle Enano. Manglar de sustrato rocoso.	
		Sistemas hidrológicos de donde se obtiene el agua para la generación de Energía eléctrica.	NO			
	Conservar la capacidad productiva de los ecosistemas para el uso sostenible de los recursos de fauna y flora, terrestre y acuática.	Especies con potencial de uso o para la domesticación.	SI	Zona Intermareal de Esteros de Bahía Málaga, Archipiélago La Plata, Archipiélago Pital	Piangua, Tasquero, Iguana, Guagua, Pargo, Piacuil.	
			Presencia de especies vegetales silvestres relacionadas con la agricultura.	NO		
			Especies medicinales con potencial farmacológico comprobado.	SI	Zona Intermareal de Esteros de Bahía Málaga, Archipiélago La Plata, Archipiélago Pital	"Concha" del manglar, Cola de Caimán, Hoja Quereme.* * Necesario hacer inventario con experto local.
			Especies vitales para el cumplimiento de funciones de las cuales dependen las cosechas (polinizadores, control biológico).	SI		Colibrí, Murciélagos, Abejas, Mariposas, Escarabajos.
			Existencia de humedales que suministran recursos íctico para las comunidades humanas.	SI	Zona Intermareal de Esteros de Bahía Málaga, Archipiélago La Plata, Archipiélago Pital	Zona intermareal del Manglar Riverino, Manglar de Borde Insular, y Bosques de Transición como área nodriza de especies de peces, crustáceos y moluscos eurihalinos con migraciones reproductivas o tróficas.
			Provee protección en alguna etapa el ciclo de vida de especies importantes para el hombre.	SI		
	Proveer espacios naturales para la investigación, el deleite, la recreación y la educación para la conservación.	Existencia de especies de fauna y flora de interés excepcional para la investigación.	SI	Zona Intermareal de Esteros de Bahía Málaga, Archipiélago La Plata, Archipiélago Pital	Mamíferos: Ulamán, Guagua, Tatabro, Chucha de Agua, Nutria, Reptiles: Iguana, Crustáceos: Tasquero, Moluscos: Piacuil Piangua, Epifitas: Bromelias, Orquídeas.	
			Presencia de sitios con potencial para la recreación y el turismo.	SI		Senderos ecológicos de Manglares. Senderos ecológicos en Bosques de Transición.
			Presencia de sitios con potencial para la educación ambiental.	SI		
			Áreas donde se presenten manifestaciones geológicas o geomorfológicas de gran valor científico, paisajístico o recreativo.	SI		Rocas erosionadas en zona Intermareal y zona Pelágica. Planos de Lodo del Manglar.
			Vistas panorámicas con valor escénico localizadas alrededor de carreteras, Caminos o ríos.	SI	Esteros Luisco, Valencia, Monos, La Sierpe	Paisajes de Ríos y Quebradas.

OBJETIVOS Y OBJETO DE CONSERVACIÓN DE Áreas de Conservación y Recuperación del Manglar y Bosques de Transición del TERRITORIO COLECTIVO – CONSEJO COMUNITARIO LA PLATA – BAHÍA MÁLAGA					
Objetivos de Conservación	Objetivos a Cumplir por Área Reserva Natural Especial	Criterios	Aplica	Localidad	Objeto de Conservación
Garantizar la permanencia del medio natural como fundamento de la integridad y pervivencia de las culturas tradicionales del país.	Conservar los elementos y espacios naturales, ligados a significados de sistemas tradicionales de conocimiento y valoración de la naturaleza.	Áreas donde predominan escenarios distintivos creados por las prácticas culturales productivas sostenibles o de uso tradicional de la tierra.	NO		
		Evidencia de la existencia de practicas ancestrales de manejo y aprovechamiento compatibles con el medio.	SI	Zona Intermareal de Esteros de Bahía Málaga, Archipiélago La Plata, Archipiélago Pital	Usos de manglar para viviendas, canaletes, leña, artes de pesca, medicinas, etc.
		Presencia de grupos étnicos que mantengan patrones culturales de uso sostenible de los recursos naturales.	SI		
	Conservar vestigios arqueológicos, y sitios de valor histórico y cultural asociados a ecosistemas naturales.		NO		

**OBJETIVOS Y OBJETO DE CONSERVACIÓN DE Área de Reserva Natural Especial del
TERRITORIO COLECTIVO – CONSEJO COMUNITARIO LA PLATA – BAHÍA MÁLAGA**

Objetivos de Conservación	Objetivos a Cumplir Área Reserva Natural Especial	Criterios	Aplica	Localidad	Objeto de Conservación	
Asegurar la continuidad de los procesos evolutivos y el flujo genético necesarios para preservar las especies biológicas terrestres y acuáticas.	Preservar en su estado natural muestras que representen en su integridad los ecosistemas o combinaciones de los ecosistemas del país.	Ecosistema con baja representatividad ecosistémica a nivel nacional y/o regional / Ecosistemas Raros.	SI	Colinas Bajas de El Morro, La Sierpe y El Tigre, Terraza Marina de El Tigre.	Bosque Húmedo Tropical de Colinas Bajas. Bosques de transición de Natal, Guandal y Naidisal.	
		Presencia de zona de transición (ecotonos) y de gradientes altitudinales.	SI		BHT de Pie de Monte a 200 m.s.n.m. Bosques de transición de Natal, Guandal y Naidisal	
		Ecosistemas amenazados.	SI		Bosque Húmedo Tropical de Colinas Bajas. Bosques de transición de Natal, Guandal y Naidisal	
	Proteger espacios que son esenciales para la perpetuación de especies silvestres que presentan características particulares de distribución, estatus poblacional, requerimientos de hábitat o endemismo.	Presencia de especie en alguna categoría de amenaza.	SI	Colinas Bajas de El Morro, La Sierpe y El Tigre, Terraza Marina de El Tigre.	Tulcio; Especies arbóreas de maderas finas: Guayacán Amarillo, Chachajo, Taná, Dinde, Mare, Nato, Laurel, Algarrobo, etc.* * Necesario hacer inventario con experto local.	
			SI		Especies en apendices de Cites: Tatabro (<i>Tayassu tajacu</i>), león de montaña (<i>Felis concolor</i>), tigrillo (<i>Felis tigrina</i> , <i>Felis wiedii</i>), gato pardo (<i>Felis yagouaround</i>), tigre (<i>Panthera onca</i>), Cusumbo (<i>Nassua nassua</i>), mico negro (<i>Ateles fusciceps</i>). Según Comunidad: Guagua; Plantas: Sande, Chanul, Popa, Tangare, Sadeo, Cuangare. Especies de rapaces en general presentan declinacion a nivle global (Elanoides forficatus, Leucopternis princeps, leucopternis semiplumbea, Buteogallus anthracinus) - (no soportado por estudio).	
			SI		¿?	
			SI		¿?	
			SI		¿?	
			SI		Estro Hondo, La Sierpe	Pavón (Paujil), Venado y Zaino.
			NO			
	Asegurar la supervivencia de comunidades de especies silvestres que habitan en ecosistemas transformados.	Humedales y embalses artificiales que Sirven de refugio a especies silvestres, Especialmente avifauna.	NO			
		Biodiversidad asociada a modelos silvospastoriles compatibles con el medio natural.	NO			
		Biodiversidad asociada a modelos agroforestales compatibles con el medio natural.	NO			
		Biodiversidad asociada modelos de agricultura multiestrato compatibles con el medio natural.	SI	La Siepe, Ostional.		

**OBJETIVOS Y OBJETO DE CONSERVACIÓN DE Área de Reserva Natural Especial del
TERRITORIO COLECTIVO – CONSEJO COMUNITARIO LA PLATA – BAHÍA MÁLAGA**

Objetivos de Conservación	Objetivos a Cumplir por Área Reserva Natural Especial	Criterios	Aplica	Localidad	Objeto de Conservación	
Garantizar la oferta de bienes y servicios ambientales esenciales para el desarrollo humano.	Mantener las coberturas vegetales necesarias, para regular la oferta hídrica, así como para prevenir y controlar la erosión y la sedimentación masivas.	Presencia de nacimientos de ríos de los cuales depende el suministro para consumo humano de comunidades humanas.	SI	Colinas Bajas de El Morro, La Sierpe y El Tigre, Terraza Marina de El Tigre.	5.000 nacimientos.	
		Zonas de recarga de acuíferos.	SI		Microcuencas de estas Quebradas y Esteros.	
		Áreas con alta susceptibilidad a la erosión y a los deslizamientos, los cuales son evitados por la existencia de cobertura vegetal actual.	SI		Colinas bajas y escarpes de El Morro, La Sierpe y El Tigre.	
		Sistemas hidrológicos de donde se obtiene el agua para la generación de Energía eléctrica.	NO			
	Conservar la capacidad productiva de los ecosistemas para el uso sostenible de los recursos de fauna y flora, terrestre y acuática.	Especies con potencial de uso o para la domesticación.	SI	Colinas Bajas de El Morro, La Sierpe y El Tigre, Terraza Marina de El Tigre.	Pava, Perdiz, Armadillo, Guatín, Guagua, Tatabro, Zaino.	
		Presencia de especies vegetales silvestres relacionadas con la agricultura.	SI		Chontaduro, Limón, Borojón, Lulo, Milpeso, Pepepán, Madroño, Caimito, Cordoncillo, Zaragoza, Popa, Bejuco, etc. * * Necesario hacer inventario con experto local.	
		Especies medicinales con potencial farmacológico comprobado.	SI		Malvilla, Santamaría, Zapatico, Matarratón, Amargo Andrés. * * Necesario hacer inventario con experto local.	
		Especies vitales para el cumplimiento de funciones de las cuales dependen las cosechas (polinizadores, control biológico).	SI		Colibrí (Tominejo), Murciélagos, Abejas, Mariposas, Escarabajos.	
		Existencia de humedales que suministran recursos íctico para las comunidades humanas.	SI		La Sierpe	Existe una laguna pero no se utilizan sus recursos para el consumo humano. Objeto de Conservación.
		Provee protección en alguna etapa el ciclo de vida de especies importantes para el hombre.	SI		Colinas Bajas de El Morro, La Sierpe y El Tigre, Terraza Marina de El Tigre, Luisico.	Guagua, Guatín, Pavón (Paujil), Ratón Espinoso. Bosques de transición de Natal, Guandal y Naidisal como áreas inundables que sirven de nicho a especies acuáticas y terrestres, como parte de su ciclo reproductivo o trófico.
	Proveer espacios naturales para la investigación, el deleite, la recreación y la educación para la conservación.	Existencia de especies de fauna y flora de interés excepcional para la investigación.	SI	Colinas Bajas de El Morro, La Sierpe y El Tigre, Terraza Marina de El Tigre.	Ratón Espinoso, Venado, Tortuga Bache (Agua Dulce – Matamata?) Hierba del Riñón, Hoja Rota, etc.* * Necesario hacer inventario con experto local.	
		Presencia de sitios con potencial para la recreación y el turismo.	SI		Paisaje de Bosque Primario y Secundario Húmedo Tropical de Colinas Bajas. Cascada de La Sierpe. Senderos ecológicos en Bosques de Transición.	
		Presencia de sitios con potencial para la educación ambiental.	SI		Senderos ecológicos en paisaje de BHT de Colinas Bajas	
		Áreas donde se presenten manifestaciones geológicas o geomorfológicas de valor científico, paisajístico o recreativo.	SI		Acantillados de El Morro, Chucheros, El Tigre y La Sierpe, Cascadas de La Sierpe, Terraza Marina de El Tigre.	Acantilados de La Sierpe, El Morro y El Tigre; Cascadas de La Sierpe.
		Vistas panorámicas con valor escénico localizadas alrededor de carreteras, Caminos o ríos.	SI			Acantilados de La Sierpe, El Morro y El Tigre.

**OBJETIVOS Y OBJETO DE CONSERVACIÓN DE Área de Reserva Natural Especial del
TERRITORIO COLECTIVO – CONSEJO COMUNITARIO LA PLATA – BAHÍA MÁLAGA**

Objetivos de Conservación	Objetivos a Cumplir por Área Reserva Natural Especial	Criterios	Aplica	Localidad	Objeto de Conservación
Garantizar la permanencia del medio natural como fundamento de la integridad y pervivencia de las culturas tradicionales del país.	Conservar los elementos y espacios naturales, ligados a significados de sistemas tradicionales de conocimiento y valoración de la naturaleza.	Áreas donde predominan escenarios distintivos creados por las prácticas culturales productivas sostenibles o de uso tradicional de la tierra.	NO		
		Evidencia de la existencia de practicas ancestrales de manejo y aprovechamiento compatibles con el medio.	SI	Colinas Bajas de El Morro, La Sierpe y El Tigre, Terraza Marina de El Tigre.	Prácticas de Siembra Sostenibles. Hubo patrones culturales que hay que recuperar.
		Presencia de grupos étnicos que mantengan patrones culturales de uso sostenible de los recursos naturales.	SI		
	Conservar vestigios arqueológicos, y sitios de valor histórico y cultural asociados a ecosistemas naturales.		NO		

**OBJETIVOS Y OBJETO DE CONSERVACIÓN DE Corredor de Conservación y Sostenibilidad Ecológica del
TERRITORIO COLECTIVO – CONSEJO COMUNITARIO LA PLATA – BAHÍA MÁLAGA**

Objetivos de Conservación	Objetivos a Cumplir por Área Reserva Natural Especial	Criterios	Aplica	Localidad	Objeto de Conservación	
Asegurar la continuidad de los procesos evolutivos y el flujo genético necesarios para preservar las especies biológicas terrestres y acuáticas.	Preservar en su estado natural muestras que representen en su integridad los ecosistemas o combinaciones de los ecosistemas del país.	Ecosistema con baja representatividad ecosistémica a nivel nacional y/o regional / Ecosistemas Raros.	SI	Borde continental del Territorio Colectivo	Bosque Húmedo Tropical que marca el divorcio de aguas entre la Cuenca de Bahía Málaga y las Cuencas de Buenaventura y Bajo Calima.	
		Presencia de zona de transición (ecotonos) y de gradientes altitudinales.	SI			Bosque Húmedo Tropical de Colinas Bajas.
		Ecosistemas amenazados.	SI			
	Proteger espacios que son esenciales para la perpetuación de especies silvestres que presentan características particulares de distribución, estatus poblacional, requerimientos de hábitat o endemismo.		Presencia de especie en alguna categoría de amenaza.	SI	Borde continental del Territorio Colectivo	Especies arbóreas de maderas finas: Guayacán Amarillo, Chachajo, Taná, Dinde, Mare, Nato, Laurel, Algarrobo, etc.* * Necesario hacer inventario con experto local.
			Especies no amenazadas pero con tendencias a la declinación en las poblaciones.	SI		Guagua; Plantas: Sande, Chanul, Popa, Tangare, Sadeo, Cuangare.
			Áreas que incluyen la distribución de especies claves: piedrangulares, sombrilla, endémicas.	SI		
			Existencia de familias o géneros, representados por pocas especies, en el mundo.	SI		
			Presencia de especies con rango restringido (endémicas).	SI		
			Concentración de alguna especie para reproducción, alimentación o descanso (migratorias).	SI		
	Asegurar la supervivencia de comunidades de especies silvestres que habitan en ecosistemas transformados.		Humedales y embalses artificiales que sirven de refugio a especies silvestres, especialmente avifauna.	NO		
			Biodiversidad asociada a modelos silvopastoriles compatibles con el medio natural.	NO		
			Biodiversidad asociada a modelos agroforestales compatibles con el medio natural.	NO		
			Biodiversidad asociada modelos de agricultura multiestrato compatibles con el medio natural.	NO		

**OBJETIVOS Y OBJETO DE CONSERVACIÓN DE Corredor de Conservación y Sostenibilidad Ecológica del
TERRITORIO COLECTIVO – CONSEJO COMUNITARIO LA PLATA – BAHÍA MÁLAGA**

Objetivos de Conservación	Objetivos a Cumplir por Área Reserva Natural Especial	Criterios	Aplica	Localidad	Objeto de Conservación
Garantizar la oferta de bienes y servicios ambientales esenciales para el desarrollo humano.	Mantener las coberturas vegetales necesarias, para regular la oferta hídrica, así como para prevenir y controlar la erosión y la sedimentación masivas.	Presencia de nacimientos de ríos de los cuales depende el suministro para consumo humano de comunidades humanas.	SI	Borde continental del Territorio Colectivo	5.000 nacimientos.
		Zonas de recarga de acuíferos.	SI		Microcuencas de estas Quebradas y Esteros.
		Áreas con alta susceptibilidad a la erosión y a los deslizamientos, los cuales son evitados por la existencia de cobertura vegetal actual.	SI		Colinas bajas y escarpes de Luisico, Valencia, El Morro, La Sierpe y El Tigre.
		Sistemas hidrológicos de donde se obtiene el agua para la generación de Energía eléctrica.	NO		
	Conservar la capacidad productiva de los ecosistemas para el uso sostenible de los recursos de fauna y flora, terrestre y acuática.	Especies con potencial de uso o para la domesticación.	SI	Borde continental del Territorio Colectivo	Pava, Perdiz, Armadillo, Guatín, Guagua, Tatabro, Zaino.
		Presencia de especies vegetales silvestres relacionadas con la agricultura.	SI		Chontaduro, Limón, Borojón, Lulo, Milpeso, Peperán, Madroño, Caimito, Cordoncillo, Zaragoza, Popa, Bejuco, etc. * * Necesario hacer inventario con experto local.
		Especies medicinales con potencial farmacológico comprobado.	SI		Malvilla, Santamaría, Zapatico, Mataratón, Amargo Andrés. * * Necesario hacer inventario con experto local.
		Especies vitales para el cumplimiento de funciones de las cuales dependen las cosechas (polinizadores, control biológico).	NO		Colibri (Tominejo), Murciélagos, Abejas, Mariposas, Escarabajos.
		Existencia de humedales que suministran recursos icticos para las comunidades humanas.	NO		
		Provee protección en alguna etapa el ciclo de vida de especies importantes para el hombre.	SI		Borde continental del Territorio Colectivo
	Proveer espacios naturales para la investigación, el deleite, la recreación y la educación para la conservación.	Existencia de especies de fauna y flora de interés excepcional para la investigación.	SI	Borde continental del Territorio Colectivo	Ratón Espinoso, Venado, Tortuga Bache (Agua Dulce – Matamata?) Hierba del Riñón, Hoja Rota, etc.* * Necesario hacer inventario con experto local.
		Presencia de sitios con potencial para la recreación y el turismo.	NO		Paisaje de Bosque Primario y Secundario Húmedo Tropical de Colinas Bajas. Cascada de La Sierpe. Senderos ecológicos en Bosques de Transición.
		Presencia de sitios con potencial para la educación ambiental.	SI		Senderos ecológicos en paisaje de BHT de Colinas Bajas
		Áreas donde se presenten manifestaciones geológicas o geomorfológicas de valor científico, paisajístico o recreativo.	SI	Borde continental del Territorio Colectivo	
		Vistas panorámicas con valor escénico localizadas alrededor de carreteras, caminos o ríos.	SI		Vistas panorámicas del Bosque y de la Bahía de Málaga desde carretera de acceso a la Base Naval.

**OBJETIVOS Y OBJETO DE CONSERVACIÓN DE Corredor de Conservación y Sostenibilidad Ecológica del
TERRITORIO COLECTIVO – CONSEJO COMUNITARIO LA PLATA – BAHÍA MÁLAGA**

Objetivos de Conservación	Objetivos a Cumplir por Área Reserva Natural Especial	Criterios	Aplica	Localidad	Objeto de Conservación
Garantizar la permanencia del medio natural como fundamento de la integridad y pervivencia de las culturas tradicionales del país.	Conservar los elementos y espacios naturales, ligados a significados de sistemas tradicionales de conocimiento y valoración de la naturaleza.	Áreas donde predominan escenarios distintivos creados por las prácticas culturales productivas sostenibles o de uso tradicional de la tierra.	NO		
		Evidencia de la existencia de practicas ancestrales de manejo y aprovechamiento compatibles con el medio.	NO		
		Presencia de grupos étnicos que mantengan patrones culturales de uso sostenible de los recursos naturales.	NO		
	Conservar vestigios arqueológicos, y sitios de valor histórico y cultural asociados a ecosistemas naturales.		NO		

